



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**ÓRGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 7 DE MARZO DE 2017

**NÚMERO:** 03/2017

### ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P. y D.	D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Isabel Becerra Pérez D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal D. <sup>a</sup> Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Francisco José Martínez Alted D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Abad Guerra D. Bartolomé Ubeda Fernández D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. <sup>a</sup> Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. Compromís per Novelda	D. <sup>a</sup> Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. <sup>a</sup> Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día siete de marzo de dos mil diecisiete, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

### ORDEN DEL DÍA

**1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016.-** El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

**2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-** De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 7 de febrero de 2017, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

#### **EN PARTICULAR:**

#### **“DECRETO.- Novelda, 8 de febrero de 2017**

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes y, especialmente el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, así como del art. 34.4, 5 y 6 del Reglamento Orgánico Municipal, y como consecuencia del nombramiento de nuevo concejal, vengo en RESOLVER:

**PRIMERO:** Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía de 29 de agosto de 2016, relativo a Delegación Genérica y Delegaciones Específicas.

**SEGUNDO:** Mantener a favor del Concejal **D. JOSÉ RAFAEL SÁEZ SÁNCHEZ** la siguiente **DELEGACIÓN GENÉRICA del Área de Servicios Socioculturales**, con la facultad de coordinar a las concejalías de:

- Educación y Fiestas
- Juventud y Deportes
- Participación Ciudadana, Salud Pública e Igualdad.

**TERCERO:** Conferir, igualmente, a favor de los Concejales que se indican, las **DELEGACIONES ESPECIALES** de los siguientes servicios:

<b>CONCEJALES</b>	<b>DELEGACIONES CONFERIDAS</b>
<b>D.ª CARIDAD CRESPO TORRES</b>	<b>Organización y Calidad, Sanciones y Subastas; Inspección de Urbanismo, Actividades y Servicios; Educación y Atención a la Tercera Edad.</b>
<b>D. FRANCISCO JAVIER CANTOS LÓPEZ</b>	<b>Urbanismo y del Servicio de Calidad Medio Ambiental.</b>
<b>D. RICARDO MORENO MIRA</b>	<b>Gestión Económica, Contratación y Patrimonio.</b>



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

<b>D.ª M.ª ISABEL BECERRA PÉREZ</b>	<b>Recursos Humanos.</b>
<b>D. JORGE MIRALLES MARTÍNEZ</b>	<b>Deportes, Juventud y Coordinación Brigada de Obras.</b>
<b>D. JOSÉ RAFAEL SÁEZ SÁNCHEZ</b>	<b>Cultura y Patrimonio Cultural; Museos, Patrimonio Arqueológico y Promoción del Valenciano; Medios de Comunicación y Participación Ciudadana.</b>
<b>D. FRANCISCO SEPULCRE SEGURA</b>	<b>Recursos Tecnológicos, Desarrollo Local y Consumo; Turismo, Coordinación de Actividades en Espacios Públicos; Apoyo Técnico a Eventos, Imagen y Sonido.</b>
<b>D.ª HORTENSIA PÉREZ VILLARREAL</b>	<b>Fiestas; Servicios Sociales Generales;</b>
<b>D.ª BIENVENIDA ÁNGELES ALGARRA POSTIGOS</b>	<b>Salud Pública, Integración e Igualdad y Atención a la Familia.</b>
<b>D. ANTONIO JESÚS RUIZ RUIZ</b>	<b>Seguridad Ciudadana y Tráfico; Protección Civil.</b>

Las delegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 43.5.b) del R.O.F., comprenden, en cada caso, la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La Alcaldía conserva la facultad de recibir información detallada de la actuación de la competencia delegada y de las actuaciones de los Concejales Delegados y deberá ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, se notificará a los Concejales designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia una vez se haya producido la aceptación expresa o tácita de la delegación por los interesados, conforme establecen los artículos 44 y 114 del R.O.F.”

### **3) ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPYD DE NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

Se dio cuenta a los miembros de la Corporación del escrito presentado por el grupo municipal de UPyD, con fecha 1 de marzo de 2017, designando nuevo miembro que ha de formar parte de las distintas Comisiones Informativas Municipales y de la Comisión Especial de Cuentas, que es el siguiente:

“Con motivo de la renuncia de la concejala Doña Pilar María García Abad y el nuevo nombramiento como concejala del Ayuntamiento de Novelda de Doña María Isabel Becerra Pérez, comunico la designación de la nueva concejala para que forme parte, como integrante del grupo municipal de UPyD, en las Comisiones Informativas y en la Comisión Especial de Cuentas.”

El Pleno se dio por enterado.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

#### **4) MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SAU I/2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE NOVELDA.- APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Por la Sra. Secretaría se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicios de fecha 2 de marzo de 2017.

Visto el informe-propuesta emitido por el Área de Urbanismo de fecha 27 de febrero de 2017, con el visto bueno del Concejal de Urbanismo, que literalmente dice:

##### **“ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 3 de junio de 2016 (Reg. Entrada n.º 3874) se presenta en este Ayuntamiento documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SAU I/2 de las Normas Subsidiarias de Novelda.
2. Por parte del Ayuntamiento, se formula consulta previa a la Dirección Territorial de Alicante sobre la tramitación de la citada modificación puntual a la vista de lo establecido en la Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, teniendo en cuenta la normativa urbanística vigente en el municipio de Novelda.
3. Con fecha 6 de julio de 2016, tiene entrada el Ayuntamiento respuesta a la mencionada consulta suscrita por el Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo en la que señala que, en principio, podría interpretarse que se está actuando sobre determinaciones de la ordenación pormenorizada en suelos urbanizados y, por tanto, será el Ayuntamiento el órgano ambiental y territorial que resuelva sobre la Evaluación Ambiental Estratégica.
4. A la vista de las indicaciones señaladas por el Arquitecto Municipal, con fecha 19 de septiembre de 2016, se presenta nuevo documento que es informado favorablemente por el Arquitecto Municipal el 3 de octubre de 2016, condicionado a que se introduzca una corrección en el artículo 11.
5. Por Decreto de fecha 18 de octubre de 2016, se emite informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y por el Arquitecto Municipal se emite informe favorable con fecha 24 de octubre de 2016.
6. Con fecha 8 de noviembre de 2016, por el Ayuntamiento Pleno se acordó abrir un periodo de información pública durante 45 días con publicación anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario de prensa escrita de gran difusión, poniendo a disposición del público la documentación del expediente a través de la página web del Ayuntamiento.
7. Dicha publicación se hizo en el Diario La Verdad de 07.12.16, en el DOCV nº 7942, de 22.12.2016, sin que dentro del plazo de 45 días se haya presentado alegación alguna al expediente.

##### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

**PRIMERO:** En relación con la normativa de aplicación al presente procedimiento, rige la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (L.O.T.U.P.) y, más concretamente, los preceptos contenidos, en el Título III “Procedimiento de elaboración de planes y programas”.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

**SEGUNDO:** En relación con la modificación de planes y programas, el artículo 63 de la L.O.T.U.P. establece que dichas modificaciones se tramitarán por el procedimiento previsto para su aprobación y, más concretamente, en relación con los planes parciales, el apartado 2.b) del citado artículo señala:

“Si no precisan evaluación ambiental o ésta finaliza por el procedimiento simplificado con un informe ambiental y territorial, se tramitarán conforme al precedente capítulo III. No obstante, deberán cumplir las condiciones vinculantes que, en su caso, haya impuesto el informe ambiental y territorial.”

**TERCERO:** El procedimiento que se encuentra en tramitación, a la vista de los documentos e informes obrantes en el expediente ha finalizado su evaluación ambiental por el procedimiento simplificado mediante informe emitido por el órgano ambiental municipal (Decreto de 18 de octubre de 2016) sin que figure ninguna condición vinculante al respecto dada su escasa incidencia en el medio ambiente. Procede por tanto seguir la tramitación establecida en los artículos 57 y siguientes de la LOTUP (Capítulo III, Título III).

**CUARTO:** El artículo 57.1 señala los trámites a seguir estableciendo, en primer lugar un periodo de información pública de 45 días mínimo en los términos señalados en el artículo 53.2 de la LOTUP, esto es, publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión, indicando dichos anuncios la dirección electrónica para su consulta.

**QUINTO:** Una vez concluidas las anteriores actuaciones, en el caso de que no se presenten alegaciones el plan será sometido a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. El acuerdo de aprobación definitiva, junto con sus normas urbanísticas, se publicarán para su entrada en vigor en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando la aprobación definitiva sea municipal, antes de su publicación, se remitirá una copia digital del plan a la consellería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.”

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, señala que se trata de un mero trámite. Durante la exposición pública no han habido alegaciones y, por tanto, procede aprobarlo.

Lo que se pretende con la modificación es mejorar las condiciones que habían para que se implanten más empresas.

Los portavoces de todos los grupos políticos señalan que el voto será favorable.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 2 del Plan Parcial del Sector SAUI/2 de las Normas Subsidiarias de Novelda.

**SEGUNDO:** Que se remita una copia digital del plan a la consellería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico

**TERCERO:** Que se publique el acuerdo de aprobación definitiva, junto con sus normas



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

**5) SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE NOVELDA.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

Por la Sra. Secretaría se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 2 de marzo de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Concejal – Delegado de Calidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, con fecha 24 de febrero de 2017, que literalmente dice:

“La empresa Urbaser, S.A. es la adjudicataria responsable del servicio de Limpieza Viaria y Recogida de R.S.U. en el Municipio de Novelda, por acuerdo de de Pleno de fecha 18/01/2007, fecha de firma del contrato 5/02/2007 y fecha de inicio de prestación del servicio 21/03/2007, contrato con una duración inicial de 10 años.

El servicio de Limpieza Pública, que contempla la limpieza viaria y la recogida de residuos (incluida la recogida selectiva), es un servicio básico para la población, de obligada prestación para el Ayuntamiento de Novelda, según queda definido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que repercute directamente en la calidad de vida del ciudadano e imagen del municipio, por lo que debemos realizar los esfuerzos necesarios para que se preste con los máxima diligencia.

De conformidad con el informe emitido por el Técnico Municipal de Medio Ambiente con fecha 16/01/2017, el 26 de enero del corriente, se propuso la prórroga del Servicio de Limpieza Pública, a favor de la empresa adjudicataria, siendo intención de esta Concejalía que se recuperen servicios y se asuman las siguientes obligaciones:

1. **La recogida de residuos domiciliarios los domingos y festivos en el casco urbano (365 días año).** Se deberá recuperar un servicio de recogida de RSU abarcando al menos el casco urbano, en dos rutas, prestándose de este modo servicio de recogida de RSU los domingos y festivos, completándose los 365 días del año.
2. **La sustitución de personal en vacaciones.** Se deberá recuperar la contratación de personal para cubrir las vacantes temporales producidas por el disfrute del periodo vacacional, para los peones y conductores que forman parte de la plantilla de personal fija del servicio actual.
3. **La sustitución de absentismo de personal en plantilla.** Se deberá recuperar la contratación de personal para cubrir las vacantes temporales producidas por enfermedad y accidente, de los peones y conductores que forman parte de la plantilla de personal fija del servicio actual.
4. **La gestión y explotación del Ecoparque Municipal.** La empresa adjudicataria deberá gestionar y explotar con personal propio el Ecoparque Municipal, incluyendo la correcta gestión de los residuos recogidos en el mismo. El horario de apertura del ecoparque deberá ser al menos, de 35 horas semanales, de lunes a sábado, debiendo cumplirse de manera estricta el Reglamento Municipal de gestión del mismo y llevar a cabo las tareas de conservación y mantenimiento de la instalación durante toda la prórroga del contrato.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

5. **Adquisición de contenedores para RSU.** Se dotará con 150 nuevos contenedores de carga trasera de RSU al servicio, para la sustitución de los contenedores más dañados. El Ayuntamiento deberá aprobar el modelo de contenedor a aportar.
6. **Adquisición de contenedores para recogida selectiva de residuos.** Se deberá dotar al servicio de 50 nuevos contenedores, de carga superior, para la recogida selectiva de residuos (envases y papel-cartón). El Ayuntamiento decidirá las unidades destinadas a cada fracción (envases ligeros y/o papel-cartón).
7. **Campañas de educación ambiental, sensibilización y/o puesta en marcha sistemas de control de los servicios.** Se deberá dotar una partida de 5.000 € anuales, a disposición de la Concejalía de Medio Ambiente para el desarrollo de campañas de educación ambiental, sensibilización en el ámbito de la Limpieza e Higiene Urbana y/o la puesta en marcha de sistemas de control de los servicios.
8. **Se deje sin efecto el apartado 2º “Revisión de precios”,** incluido en el Capítulo VII “Oferta económica”, del Pliego *Pliego de Prescripciones Técnica Particulares del Servicio de Limpieza Pública (Limpieza viaria, recogida y transporte de residuos) del municipio de Novelda*, atendiendo a lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española (BOE de 31 de marzo).
9. La incorporación de los nuevos servicios propuestos al contrato del Servicio de Limpieza Pública durante el posible periodo de prórroga, deberá quedar definidos y desarrollados en un **nuevo programa de trabajo o plan de servicio**, que el contratista debería presentar para su aprobación municipal, para su posterior puesta en marcha en un plazo no superior a seis meses.
10. Establecer, en el plazo de seis meses, un **nuevo plan de control del servicio**, de mutuo acuerdo con el contratista, que permita mejorar los niveles de control y de calidad del servicio prestado actualmente.

Con fecha 7 de febrero del corriente ha tenido entrada en el Ayuntamiento escrito de la mercantil URBASER S.A. En el cual manifiestan su intención de prorrogar el las condiciones establecidas en la propuesta de la Concejalía, adjuntando un Anexo con lo cálculos justificativos del servicio y solicitando al Ayuntamiento, para el caso de llevar a efecto la citada prórroga, que se establezca de una vez por la totalidad de los 5 años previstos en el pliego y que por el Ayuntamiento se facilite la cesión de un terreno durante la vigencia de la concesión con el fin de construir una nave que permita minorar los gastos que genera el actual alquiler. Así mismo para llevar a cabo las modificaciones necesarias del servicio, establecen un periodo de ajuste al mismo de entre 3 y 6 meses.

A la vista del interés público puesto de manifiesto en el expediente tramitado, y vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y el de Secretaría.

El Sr. Moreno Mira, concejal de contratas, señala que va a solicitar el voto favorable de todos los grupos por diversos motivos. El primero es que se va a pagar 1.600.000 euros en vez de 1.684.000 euros anuales y ese ahorro es equivalente a cuatro veces el presupuesto cultural. Además de ese ahorro, se van a recuperar servicios que se perdieron en las modificaciones del contrato de 2010 y 2012. Entre otras, se va a prestar el servicio todos los días, incluidos domingos y festivos, se va a renovar el parque de contenedores y se va a ceder el ecoparque para que lo gestionen.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

También se va a construir una nave que pasará a ser propiedad del Ayuntamiento y que está valorada en 250.000 euros. Por otro lado, se da estabilidad a la plantilla de trabajadores y puede ser que también se cree algún puesto de trabajo más. Si se tienen dudas al respecto, se le pueden preguntar a los propios trabajadores.

En anteriores modificaciones de contratado se hizo todo lo contrario: se eliminó el servicio en domingos y festivos, se despidieron trabajadores y se eliminaron campañas de concienciación.

Se ha conseguido rebajar los gastos generales y el beneficio industrial que pasan de un 19% a un 11,3%. Por otro lado también se han suprimido las revisiones anuales de precios.

Y todo ello se ha conseguido gracias a que se lleva al día la deuda con la empresa. Se ha rebajado de 2.500.000 euros a 700.000 y eso hace que la empresa vea al Ayuntamiento como un cliente serio. También hay que destacar que ha contribuido positivamente la amortización de la maquinaria y el hecho de que, con la construcción de la nave, la empresa deja de pagar 50.000 euros de alquiler.

La opción de la prórroga en estas condiciones se ha estimado la más conveniente para el Ayuntamiento y para los ciudadanos porque se presta un buen servicio y también para la estabilidad de la plantilla de los trabajadores.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, indica que efectivamente es un servicio esencial que hay que garantizar pero su grupo no va a votar a favor. Evidentemente se consiguen “a priori” mejoras y se da estabilidad a la plantilla, pero su grupo no está conforme porque ellos quieren otro modelo de recogida de residuos. Este tipo de contratos va en contra de un modelo que fomente más el reciclaje. Debe potenciarse un servicio de recogida selectiva, que ya está implantado en otras ciudades y que funciona, y se basa en que cada día se recoge un tipo de residuo. Las ciudades deben dar un paso más allá. Cuando se recicla el cristal o el papel y el cartón el resto de basura es mucho menor y se puede aguantar más sin sacarla.

Además, le parece importante que la gente sepa que cuando se recoge la basura se lleva a una planta de residuos y se paga un precio por tonelada. En estos momentos se están pagando 18.500 euros cada dos meses y, si se hace recogida selectiva, este precio podría bajar a la mitad, con lo cual el ahorro es mayor. No puede votar a favor de la propuesta porque ese no es el modelo de recogida de residuos que quiere para Novelda. Ya no solo es importante el tema económico sino también el medioambiental. Por último, echa en falta que se haya negociado un poco más el tema de la limpieza de las calles porque están muy sucias y es necesario mejorar también este servicio.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que hace poco se dio a conocer el tema en rueda de prensa y esa rueda de prensa se utilizó para “echarse flores” el equipo de gobierno y decir medias verdades.

Se ha dicho que gracias a la negociación se prestan más servicios ahorrando 80.000 euros, pero se semimanipularon los datos. Hace una crítica a la actitud mostrada en la rueda de prensa pero añade que, por suerte, intervino el Sr. Cantos que desmontó todos los razonamientos probablemente gracias a su sinceridad.

Lo que dijo es que la prórroga tenía ventajas gracias a la rebaja en los gastos generales y el beneficio industrial, la amortización de la maquinaria y el alquiler. Esa rebaja es la que ha utilizado el Ayuntamiento para mejorar los servicios. Por tanto no es fruto de una buena negociación, sino del propio devenir del contrato, por eso no hay que hacer alarde de las grandes capacidades para negociar. El contrato se ha rebajado por las circunstancias.

No se va a votar a favor por varios motivos y, entre ellos, aunque no sea el determinante, por el exceso de autocomplacencia y las medias verdades. Otro motivo es que no se aprecia una mejora en la limpieza viaria y, además, esta propuesta rebaja de manera implícita un trabajador en



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

ese servicio que también es importante.

Tampoco tiene claro quién sale más beneficiado con la prórroga, si la ciudadanía o la propia empresa. Por otra parte, no entiende como se acepta una moratoria de seis meses en la prestación de los nuevos servicios.

Parece ser que las instalaciones nuevas que se van a construir solo dan servicio a Novelda, pero tampoco se refleja en la prórroga.

En rueda de prensa se valoró positivamente que no se hacían ya revisiones de precios cuando hoy en día por ley ya no se pueden revisar los contratos con el IPC. También se dijo que sería Urbaser quien se ocuparía del ecoparque y eso provoca una reducción de personal en 125.000 euros. Por todos esos motivos su grupo votará en contra de la propuesta.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que su grupo quiere presentar un enmienda que recoge el sentir de la población, sobre todo la que vive en zona rural porque la modificación del contrato no recoge nada respecto a su situación y es de justicia teniendo en cuenta la subida de la tasa en las zonas rurales. La enmienda se plantea en el sentido de añadir nuevos puntos de recogida en las zonas rurales, aumentar el número de contenedores en esta zona y añadir más de recogida selectiva. El motivo además es que estos puntos no solo los utilizan los que viven en el campo sino también quienes viven en el casco urbano.

Lo que ha quedado claro es que la rueda de prensa ha servido para poner en evidencia que se venden muchas bondades de esta propuesta pero, cuando se escucha a otros grupos políticos, estas bondades se difuminan y se ve que no es para tanto.

Se habló de que no nos van a reclamar intereses de demora, cuando no tienen derecho a ello porque al acogerse al plan de pago a proveedores hicieron una renuncia a dichos intereses. Por tanto esto no supone en realidad ningún ahorro para el Ayuntamiento.

Quiere destacar que el equipo de gobierno finalmente ha apostado por la prórroga del contrato, que es lo fácil, cuando UPyD siempre decía que había que acudir a la concurrencia competitiva. También cabe señalar que la prórroga excede la duración del mandato con lo cual vincula a futuros equipos de gobierno y esta cuestión siempre la ha criticado UPyD.

Por otro lado, siempre se había considerado la gestión del ecoparque como una fuente de ingresos y ahora se le da a la empresa. Eso supone otro servicio público que pasa a la empresa privada.

En cuanto al ahorro en el alquiler quiere llamar la atención en el lugar elegido para implantar la nave. El SAU I/2 "Fondonet" es un polígono que en Novelda está implantando industria agroalimentaria que no casa bien con una nave de una empresa de recogida de residuos. Espera que esto no genere efecto rechazo en vez de atractivo. Habría sido mejor buscar otra ubicación. A pesar de todo lo que se ha dicho, el grupo socialista votará a favor, simplemente quiere dejar constancia de que el acuerdo es mejorable, aunque pesa más lo positivo del mismo.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que pensaba que el punto no iba a traer este tipo de debate. Si se produce un ahorro y se mejora el servicio no sabe donde está el problema. Lo que está claro es que ninguna empresa presta más servicio a cambio de nada. Lo que se ha negociado es una buena opción para los ciudadanos porque mejora el servicio. Si todo se destinase al ahorro, las críticas se basarían en que no se destina a mejorar un servicio que se recortó porque solo se quiere recaudar y ahorrar dinero. Cree que se ha llevado una buena negociación y, a pesar de que en un primer momento pensara que era mejor una nueva licitación, cuando ha visto el resultado considera que la prórroga es la mejor opción.

La hipoteca para un futuro equipo de gobierno es un discurso que no vale ya que en este caso es normal porque en este tipo de servicios no se hacen contratos para cuatro años. También es normal que no se establezcan prórrogas anuales porque entonces no se podrían mejorar los



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

servicios. Entendería que la prórroga fuera anual si se mantuviesen los servicios tal y como están, sin mejoras.

No entra a valorar el contenido de la rueda de prensa porque considera que lo importante es el expediente. No sabe exactamente cual es el importe de los intereses de demora, pero los que se reclaman no son de la cantidad pagada a través del plan de pago a proveedores sino de cantidades adeudadas con posterioridad. Había una deuda de entorno a 2 millones de euros después del plan.

También quiere aclarar que no se les cede el ecoparque sino la gestión del mismo. En cuanto al terreno donde se construye la nave sigue siendo propiedad municipal y, además, no se retrasan los servicios seis meses, sino que tiene hasta seis meses para implantarlos en su totalidad. Durante ese periodo, aquellos servicios que no se presten no se facturarán. La implantación será progresiva.

Está conforme con la negociación porque beneficia a los ciudadanos. Para cogernos a otro modelo de servicio, tal y como se ha planteado también, no se dispone de maquinaria suficiente, y esta maquinaria nueva supondría un nuevo gasto y una nueva amortización. Por tanto, no habría ahorro.

En este orden de cosas, no entiende como alguien puede votar en contra de este punto.

El Sr. Cantos López dice que él también está sorprendido porque estaba seguro de que se había hecho una buena negociación que beneficiaba al Ayuntamiento y a los ciudadanos.

En cuanto a lo señalado por la Sra. Agües, respeta su modelo pero piensa que en Novelda no funcionaría porque la gente no está mentalizada.

En cuanto a lo señalado por Compromís y el PSOE, no se han dado motivos de peso para votar en contra. No considera que la autocomplacencia de la rueda de prensa o que también gane la empresa sean motivos suficientes para votar en contra un acuerdo que beneficia a la ciudadanía y al Ayuntamiento.

Se ha dicho que no ha habido una auténtica negociación pero, de momento, se ha conseguido que se sienten a hablar, encontrar un terreno para construir una nave que revierte en el ayuntamiento, se han reducido los gastos generales y el beneficio industrial, que no hayan más revisiones de precios, etc.

El trabajador del ecoparque no se va a la calle sino que se reasignará a otro sitio. Se va a hacer un plan de servicios que mejorará los puntos de recogida de residuos. El plan será mejor y acorde con la realidad. Si se han conseguido 200 contenedores es para ampliar los puntos y mejorar.

A su juicio todo lo que se ha dicho no motiva un voto en contra, ni tan siquiera un voto a favor sin creérselo. Los intereses que debemos son posteriores al plan de pago o proveedores.

En relación con el terreno que se destino a construir la nave, se ha pensado en ese porque tampoco se dispone de tantos terrenos. Además, allí no se va a acumular basura, ni tampoco piensa que vaya a oler.

Se siente decepcionado con los argumentos dados y vuelve a pedir el voto a favor.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que el reciclaje no es una utopía sino una necesidad. No piensa que en Novelda no se pueda hacer lo que ya se ha hecho en otros sitios para acercarnos más al reciclaje, que no solo supone un beneficio económico sino también medioambiental. Hay ciudades que producen basura cero porque reciclan todo, como Oslo. Ella es ambiciosa y quiere lo mejor para su pueblo. Con el modelo que se plantea hoy se fomenta que la gente no recicle nada.

Ella no ha mencionado ni la rueda de prensa ni la negociación porque considera que cada uno alaba lo que hace, pero su voto negativo es un problema de concepto de lo que debe ser la



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

recogida de residuos.

La Sra. Ana Tomás señala que el Sr. Sáez Sánchez no extrae conclusiones de la rueda de prensa pero por el contrario, la ciudadanía sí porque cree lo que oye.

EL Sr. Cantos López ha comentado que Compromís no tiene razones suficientes para votar en contra pero ella ha enumerado siete puntos y, entre ellos, destaca que no se mejora la limpieza viaria que para ella es importante. La persona que se encargue del ecoparque saldrá del servicio de limpieza viaria y, por tanto, habrá una persona menos. Sigue teniendo dudas sobre si estará más contento el pueblo o la empresa. Tampoco puede venderse que son mejoras para 5 años porque pueden ser para cuatro años y medio.

Otro detalle que no se ha aclarado bien es que la empresa deja de pagar 50.000 euros de alquiler pero el Ayuntamiento tiene que pagar 25.000 euros por la nave durante 10 años.

Tampoco se menciona la auditoría que se hizo a la empresa y que costó 5.000 euros y, en su día se dijo que sería la base para ver si se prorrogaba o no el contrato.

El Sr. Martínez Alted señala que el Sr. Cantos no ha escuchado su intervención y casi les cambia el sentido del voto. Es cierto que nada es perfecto, pero todo es mejorable. Cuando se venden todas las bondades de algo se genera una desconfianza hacia la gestión realizada. El PSOE no se va a dejar influenciar por el discurso de arremeter contra la oposición y va a mantener el voto a favor porque, aunque se pueden mejorar las cosas, en general la propuesta es beneficiosa. Señala por último que no hay que tomar como una ofensa el que se opine que las cosas son mejorables.

El Sr. Sáez Sánchez indica que, desde luego, todo es mejorable pero se está proponiendo una mejora en los servicios y en el dinero que el Ayuntamiento paga por ellos. No entra a valorar una rueda de prensa que ni tan siquiera ha visto. Puede ser que el ciudadano se guíe por lo que dicen las ruedas de prensa pero él no y, habiendo visto el expediente, le parece una solución adecuada. Considera que el Sr. Cantos y el Sr. Moreno han llevado a cabo una buena negociación. Puede entender que la Sra. Ana no vote a favor por siete razones pero ella debe entender que el equipo de gobierno no las considera de peso. Por eso considera que el voto en contra es un poco radical. En cuanto a la moratoria, afectará a unos puntos y a otros no. Un claro ejemplo es la construcción de la nave que requiere un plazo de tiempo para hacer el proyecto y construirse. Quiere hacer un último intento para que Compromís reconsidere su postura ya que, si hay mejoras, eso es bueno para el municipio. Entiende que Guanyar no comparte el modelo de recogida de residuos y vote en contra y eso lo ve más motivado por la postura de Compromís.

El Sr. Moreno Mira señala, en cuanto a la intervención de la Sra. Agües, que si ella piensa que se puede hacer mejor, la invita a que participe en el nuevo programa de servicios. Si se va a contratar a más gente significa que se va a limpiar más, los contenedores ya no van a estar atiborrados los domingos y, encima, se va a pagar menos. Una cosa son las palabras y otra son los hechos. En otras modificaciones se redujo la recogida en días festivos y domingos, se eliminaron los contenedores soterrados, se despidió a gente y se eliminaron las campañas de concienciación. Todo eso se va a recuperar pagando menos y eso es hacer política. Lo que es respetable son las personas no las opiniones.

El resultado de la auditoría está en el expediente y las medidas a adoptar pasarán al siguiente pleno. En cuanto a lo de "tirarse flores" señala que cuando algo está bien hay que decirlo y, en este caso, se presta un mejor servicio por un precio menor. El resultado no ha sido una ocurrencia de un rato sino el trabajo de un año. Si no salen las cuentas es porque hay gente que hace cuentas un poco raras y por eso dejan una deuda de 20 millones de euros.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Al Ayuntamiento le cuesta 30 euros diarios el retraso en el pago de una factura de Urbaser y, eso supone 1.000 euros anuales.

En cuanto a lo de hipotecas al siguiente equipo de gobierno es lo que se suele hacer en este tipo de contratos, y en referencia a la nave, hay que decir que su construcción estaba desde el minuto uno en el contrato.

En relación con la enmienda del Sr. Martínez Alted, supone tres líneas en un contrato de muchas páginas y las presenta haciendo política de fotogenia. Lo que ha propuesto no es una enmienda sino algo preparado en cinco minutos para que dar bien. Las cuestiones que se plantean hay que verlas cuando se presente el nuevo plan de servicios ya que están implícitas en la propuesta del concejal. Se prevén 200 contenedores más y entre ellos habrá de recogida selectiva. Todas estas cosas quedarán reflejadas en el plan de servicios que presente la empresa y en el cual tendrá que participar también la oposición.

El Sr. Alcalde señala que el objetivo principal que se persigue es la mejora del servicio de recogida de basura porque era mejorable. Esta mejora era complicada ya que se debían a la empresa más de siete millones de euros. La situación era difícil porque no solo se tenían que pagar las facturas que se generaban mensualmente sino también a los bancos porque la deuda se traspasó con el plan de pago a proveedores. Agradece el esfuerzo realizado por los servicios técnicos municipales, por los dos concejales que han participado directamente en la negociación y por el anterior concejal de servicios que hizo en su día una gran labor y trazó la hoja de ruta.

La empresa ha pasado de querer irse a prorrogar. Entre las mejoras está la recogida 365 días al año, sustitución de personal en vacaciones y por absentismo, lo cual da estabilidad a la plantilla, gestión del ecoparque que supone un ahorro al Ayuntamiento ya que la persona adscrita se puede destinar a otro servicio, sustitución de contenedores, campañas de concienciación, no revisión de precios, etc.

Además de todo eso se pone un mayor control sobre el servicio.

Han habido concejales como el Sr. Moreno Mira, el Sr. Cantos y el Sr. Níguez que se han preocupado por mejorar la calidad del servicio y el resultado ha sido positivo porque además se ha conseguido un ahorro.

Sometida a votación la enmienda presentada por el grupo municipal socialista se desestima por diez votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y once en contra (UPyD)

Por el pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (UPyD, PP y PSOE) y cuatro en contra (Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), ACORDÓ:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente para la prórroga y modificación del contrato de Servicio de Limpieza Viaria y recogida de Residuos Sólidos Urbanos, que este Ayuntamiento tiene suscrito con la empresa URBASER S.A., en los términos establecidos en los puntos 1 a 10 de la parte expositiva de este acuerdo. Se modifica asimismo la cláusula 5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, unificándose en una sola prórroga de cinco años, contados a partir de la fecha de finalización del contrato inicial, el total de prórrogas anuales previstas en el contrato inicial.

El precio del contrato durante el periodo de prórroga sería de 1.599.966,51 €, anuales, correspondiendo 1.307.664,30 €, al principal, 146.850,70 € de Gastos Generales y Beneficio Industrial aplicado por Urbaser, S.A. (11,23 %) y el IVA correspondiente del 10 % que asciende a 145.451,50 €. No obstante, durante el periodo de implantación señalado por URBASER S.A. de 3 a 6 meses se detraerán de este precio los servicios que no se estén prestando de manera



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

efectiva.

**SEGUNDO:** Cambiar la calificación de dos parcelas de suelo dotacional público sitas en el SAU I/2 "El Fondonet", con una superficie de 6.135 y 3.000 m<sup>2</sup> respectivamente, de Servicios Administrativos a Infraestructuras.-Servicios Urbanos, y ponerlas a disposición de la mercantil URBASER para la construcción de una nave destinada a la prestación del servicio, debiendo revertir al ayuntamiento a la finalización del contrato.

En todo caso, para la construcción de la nave se deberá presentar proyecto que reúna los condicionantes establecidos en el informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente de 24 de febrero de 2017 y cumpla los parámetros urbanísticos señalados en el informe del Arquitecto Municipal de 23 de febrero de 2017. Dicho proyecto requerirá la obtención de un visto bueno municipal a través de informe técnico presentado a la Junta de Gobierno Local para su conformidad. Un vez finalizadas las obras se deberá presentar en el Ayuntamiento una liquidación final, junto con las certificaciones parciales de la misma a efectos de justificación de los costes.

Al final del contrato, el contratista deberá entregar las obras e instalaciones en el estado de conservación y funcionamiento adecuados, respondiendo de esta obligación con cargo a la garantía del contrato.

**TERCERO:** Otorgar a URBASER S.A., un plazo de audiencia de 10 días a contar a partir del siguiente a la notificación de este acuerdo para que presenten las alegaciones que estimen oportunas. Si durante el mencionado plazo, la mercantil manifiesta la conformidad a los términos del acuerdo, se éste elevado a definitivo y se procederá a la formalización en contrato administrativo.

**CUARTO:** Notificar a la mercantil URBASER S.A., a los efectos procedentes.

## **6) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Secretaría se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 2 de marzo de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Concejal de Gestión Económica de fecha 27 de febrero de 2017, que literalmente dice:

"La presente Modificación presupuestaria tiene por finalidad la necesidad de acometer diversos gastos urgentes por parte del equipo de gobierno, que no cuentan con suficiente consignación presupuestaria en el presente ejercicio.

El expediente se compone de los siguientes gastos:

### **1.- Gastos corrientes:**

La Confederación Hidrográfica del Júcar, en fecha 9 de febrero, ha notificado las liquidaciones definitivas correspondientes al Ayuntamiento de Novelda, del canon de control de vertidos de la Comunidad de Usuarios de Vertidos de la Edar mancomunada de Novelda y Monforte del Cid, una vez declarada la responsabilidad solidaria de los mismos.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Dichas liquidaciones que sustituyen a las que en su momento se emitieron a la Comunidad de Vertidos, se corresponden con un resto del canon de vertidos del ejercicio 2013, y el importe del canon de vertidos del ejercicio 2015, por un total de 77.395,40 Euros.

Estos gastos tienen carácter de urgencia, ya que el pago en periodo voluntario de las liquidaciones finaliza el 5 de abril.

La aplicación presupuestaria 17.172.01/209.00.- “Canon vertidos Edar Novelda-Monforte”, tiene una consignación de 30.000,00 Euros, por lo que es necesario ampliarla por importe de 47.395,40 Euros.

Dicho importe se puede financiar con la minoración de la aplicación 93.931.00/352.00 “Intereses de demora obras y servicios”, por el importe mencionado.

## **2.- Gastos de capital:**

- El Concejal – Delegado de Cementerio, mediante propuesta de fecha 20 de febrero del corriente, se pone de manifiesto la escasez de nichos de titularidad municipal para cubrir las necesidades de enterramientos durante el año 2017.

Se estima, que como medida de emergencia sería suficiente la construcción de un bloque de 48 nichos en el presente ejercicio.

Dado que en el Presupuesto Municipal no existe consignación presupuestaria para acometer dicho proyecto, debe generarse la aplicación 15.16410/622.10.- “Construcción de nichos en el Cementerio Municipal” con 28.000,00 Euros.

- La aplicación presupuestaria 33.330.623.05 “Instalación puerta automática C.C. Gómez Tortosa”, cuya ejecución no se realizó en el ejercicio 2016, no se ha incorporado al presente ejercicio, por estar financiada con gasto corriente.

El Concejal de Infraestructuras, propone en fecha 27 de febrero, la modificación presupuestaria necesaria en el ejercicio 2017, para acometer dicha instalación, justificando la urgencia de la misma, puesto que los trabajos hay están iniciados. Por ello, debe generarse crédito en el ejercicio en vigor, para finalizar la inversión, que asciende a 4.000,00 Euros.

Ambos créditos extraordinarios se financiarán con la baja del Fondo de Ordenación 92.929.00/500.00, por 32.000,00 Euros.

- La Concejalía de Policía Local, solicita la creación de una aplicación presupuestaria en el Capítulo VI.- Inversiones Reales, por importe de 273,13 Euros, mediante minoración de aplicaciones de la misma concejalía del Capítulo 2.- Gastos corrientes.

Detectado por el Departamento de Intervención la existencia de un sobrante en la aplicación 23.231.10/623.04 “Materiales servicios sociales”, procedente de un resto del ejercicio 2016, incorporado al presente ejercicio, se considera viable, la minoración de ésta aplicación en 273,13 euros, para financiar la aplicación 13.13210/625.00,- Mobiliario Policía



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Local.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, comenta que se vuelve a traer el tema de la puerta al Pleno y se va a votar en contra por razones de que ya se han explicado. Su grupo pidió acceso al proyecto técnico de comunicación de ambos edificios y la respuesta ha sido que no existe dicho documento. No parece apropiado que no exista tal proyecto ya que se está afectando a un edificio de características singulares como es el centro Gómez Tortosa. Se va a averiguar a través del colegio de Arquitectos si la obra necesitaba proyecto técnico.

Respecto a las demás cuestiones no se está en contra pero como hay que votar el conjunto de la modificación el vota será negativo.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que el voto de su grupo será en contra por el tema de la puerta y por la falta de previsión, ya que se dotan partidas que con antelación se sabe que hay que dotar.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, señala que también votarán en contra por el tema de la puerta. Además, se quita una pequeña cantidad en la partida de servicios sociales y se emplea en otra cosa. Aunque se trata solo de 273 euros este gesto transmite una falta de sensibilidad.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que su grupo votará a favor y no va a volver a entrar en el tema del centro Gómez Tortosa otra vez. Asimismo, no se explica como una modificación de 80.000 euros se vota en contra en su totalidad por no estar de acuerdo con el destino de 4.000 euros.

El Sr. Moreno Mira, concejal del Gestión Económica, hace una breve exposición de los motivos de la modificación. El hecho de que los presupuestos estén o mal hechos no se refleja en el número de modificaciones del mismo sino que se refleja en la liquidación anual y en el número de facturas que quedan para reconocimiento extrajudicial.

Para cubrir las imprevisiones se hace a través de un fondo de contingencia.

La Sra. Ana Tomás señala que el Sr. Moreno Mira parece que no sabe bien como funciona un fondo de contingencia.

El Sr. Sáez Sánchez explica que el hecho de traer de nuevo la puerta no se debe a que haga falta más dinero, sino que el dinero que había no se utilizó en el anterior ejercicio y ahora hay que generar nuevamente la partida.

El Sr. Moreno Mira dice que él no es más listo que nadie. Cuando algo no lo sabe, se informa y después intenta explicarlo en el Pleno.

Por el pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor (UPyD y PP) y diez en contra (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), ACORDÓ:

PRIMERO.- MINORAR las siguientes aplicaciones presupuestarias



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Org.	Pro.	Econ.	DENOMINACION	MINORACIÓN
93	93100	35200	Intereses de demora obras y servicios	47.395,40
92	92900	50000	Fondo de contingencia de ejecu. Presup.	32.000,00
23	23110	62304	Materiales Servicios Sociales	273,13
			<b>SUMA</b>	<b>79.668,53</b>

SEGUNDO.- APROBAR los siguientes Suplementos de Crédito.

Org.	Pro.	Econ.	DENOMINACION	SUPLEMENTOS
17	17201	20900	Canon vertidos EDAR Novelda-Monforte	47.395,40
			<b>SUMA</b>	<b>47.395,40</b>

TERCERO.- APROBAR los siguientes Créditos Extraordinarios.

Org.	Pro.	Econ.	DENOMINACION	CTOS. EXTRAOR.
13	13210	62500	Mobiliario Policía Local	273,13
15	16410	62210	Construcción de nichos en el Cementerio Municipal	28.000,00
33	33000	62305	Instalación puerta automática C.C. Gómez Tortosa	4.000,00
			<b>SUMA</b>	<b>32.273,13</b>

**7) REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE NOVELDA.- APROBACIÓN INICIAL.**

Por la Sra. Secretaría se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 2 de marzo de 2017.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Educación de fecha 27 de febrero de 2017, que literalmente dice:

“Visto que el Ayuntamiento de Novelda dispone de un Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Escolar de Novelda que data de 1990 y que se dictó al amparo del Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el cual se regulan los Consejos Escolares Territoriales y Municipales. Dicho Reglamento fue objeto de modificación en cuanto al régimen de funcionamiento del Consejo por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de junio de 1996.

Teniendo en cuenta que dicho Reglamento precisa adaptarse a la normativa dictada con posterioridad por la Generalitat Valenciana y, más concretamente, a la Ley 6/2010 de 28 de mayo, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Generalitat Valenciana.

Considerando el tiempo transcurrido desde la aprobación del vigente reglamento y las adaptaciones a realizar en el mismo, se estima la conveniencia de dejar sin efecto la norma aprobada en 1990, así como su modificación operada en 1996, y proceder a la aprobación de un nuevo Reglamento Orgánico y de Funcional del Consejo Escolar Municipal.

Y consensuado el contenido de dicho Reglamento con los miembros que componen el Consejo Escolar Municipal, en sesión celebrada a tal efecto el día 23 de febrero de 2017, siendo



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

aprobado por unanimidad.

Visto el informe emitido por la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento.”

La Sra. Crespo Torres, Concejala de Educación, da una explicación en el siguiente sentido:

“En el año 1989 Conselleria dicta un decreto por el cual se regulan los Consejos Escolares Municipales, en Novelda se aprobó en el año 1990 y posteriormente hubo una modificación en el año 1996.

Considerando el tiempo transcurrido desde su modificación, 21 años, se ha creído conveniente dejarlo sin efecto y aprobar un nuevo reglamento que esté adaptado a la última modificación del Decreto en el 2010.

Ha sido voluntad de esta concejal incluir varios puntos en este reglamento a parte de la dictaminado en la normativa:

1. Garantizar el uso indistinto de las dos lenguas oficiales en las sesiones y documentos como así lo estipula la Ley 4/1983.
2. El secretario puede ser miembro del consejo o funcionario del Ayuntamiento, recordamos que ahora ya hay técnico de educación.
3. Los directores de los centros concertados podrán ser titulares o pedagógicos.

Este nuevo reglamento ha sido consensuado y aprobado por unanimidad por los miembros del CEM el pasado 23 de Febrero, quienes además , demandaban desde hace tiempo su regulación, y las sugerencias aportadas por la comunidad educativa han sido incluidas en el reglamento.

Cada 4 años la Conselleria convoca la constitución de los Consejos Escolares Municipales y es importante tener el reglamento aprobado definitivamente.”

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que votará a favor porque se trata de una documento consensuado.

La Sra. Ana Tomás, portavoz de grupo municipal Compromís per Novelda, señala que le gustaría que se concretaran los cargos y, si eso se aclara, votarán a favor.

El Sr. Úbeda Fernández, concejal del grupo municipal socialista, indica que su grupo votará a favor. El problema real que tiene el consejo escolar es que no ha sido renovado en muchos años. En cuanto al Reglamento, al final es un “corta y pega” ya que el de Pilar de la Horadada es igual. Con más tiempo y más trabajo se podría haber mejorado. También echa de menos la participación de los alumnos de secundaria. En definitiva, es mejorable.

Por el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, indica que su grupo votará a favor porque se trata de un documento consensuado.

La Sra. Crespo Torres contesta a la Sra. Ana Tomás diciendo que la distribución de los cargos se establece en la Orden que regula la constitución del consejo y, a partir de ahí, se fijarán los cargos.

En cuanto a la intervención del Sr. Úbeda Fernández, señala que el Reglamento no ha sido un “corta y pega” del del Pilar de la Horadada. Se han mirado muchos reglamentos y se



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

han cogido cosas de unos y otros. Precisamente él ha tenido más de un año para hacerlo y no lo ha hecho. Aquí no se ha constituido jamás el Consejo Escolar de manera formal. Se han recogido las sugerencias de los colegios que han agradecido que se les diera participación.

La Sra. Ana Tomás señala que su grupo quiere votar a favor pero le surge la duda de que, en el caso de que se tuviera que convocar mañana ¿A qué cargos se convocaría?

El Sr. Úbeda Fernández indica que el Consejo Escolar sí que se ha constituido, lo que ocurre es que no se ha renovado en muchos años y ahora no se puede hasta que no se publique la Orden de la consellería. En cuanto al contenido del Reglamento, mantiene que es un “corta y pega” y que se podría haber mejorado si se hubiese trabajado más.

La Sra. Crespo Torres señala que se ha tenido en cuenta toda la normativa nueva. El contenido se mandó por correo electrónico y en el consejo escolar se consultó si había alguna objeción al texto.

En cuanto a la pregunta de la Sra. Ana Tomás, si se tuviera que convocar mañana se haría en los mismos términos en que está ahora. Cuando la Consellería saque la Orden que regula la renovación de los Consejos, se procederá a renovarlo y a nombrar los nuevos cargos.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, ACORDÓ:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico y de Funcional del Consejo Escolar Municipal, cuyo texto se acompaña a la presente como Anexo.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

**TERCERO.-** En el caso de que no se presentaran reclamaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor en el plazo de 15 días desde la publicación y darse traslado del acuerdo y del texto definitivo del reglamento local a la Delegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** A partir del momento de la entrada en vigor del nuevo reglamento quedará sin efecto el vigente Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Escolar, con la modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 6 de junio de 1996.

**8) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GUANYAR NOVELDA SOLICITANDO DENOMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON EL NOMBRE DE CLARA CAMPOAMOR.**

Por la Sra. Agües Martínez-Díez se da lectura a la siguiente propuesta de resolución:



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

“Clara Campoamor, reconocida internacionalmente como la precursora y defensora del Voto Femenino en España, fue una feminista, abogada y política, comprometida con sus ideales hasta el último día de su vida.

Cuando las mujeres eran una exagerada minoría en las universidades españolas, Clara consiguió hacerse un hueco y se licenció en Derecho. Cuando las mujeres raramente ejercían, ella consiguió inscribirse en el Colegio de Abogados y ejercer su profesión. Cuando las mujeres no existían en el Parlamento, ella entró en el hemiciclo defendiendo los derechos de las mujeres y reclamando la igualdad como derecho fundamental. Entre otras cosas consiguió establecer la igualdad jurídica de los hijos e hijas habidos dentro y fuera del matrimonio, o el divorcio.

En 1931, cuando hasta entonces en España el derecho a voto estaba reservado en exclusiva a los hombres, Clara Campoamor luchó por conseguir la no discriminación por razón de sexo y el voto femenino, o lo que es lo mismo, el Sufragio Universal. Clara Campoamor defendió en las cortes que la mujer, como el hombre, debía de tener pleno derecho a votar, fuera cual fuera su tendencia política, hasta que consiguió su aprobación el 1 de octubre de 1931.

Por esa razón, Clara Campoamor se ha ganado el reconocimiento de la sociedad y un hueco en la historia de España y por tanto no es de extrañar que en numerosas ciudades españolas encontremos, avenidas, colegios y otros centros educativos, auditorios, teatros, parques y demás espacios públicos que llevan su nombre, en reconocimiento a su labor en defensa de los derechos y la igualdad de las Mujeres.

Ha pasado ya mucho tiempo desde entonces, y a pesar de los grandes cambios experimentados, gracias al trabajo y la lucha de mujeres como Clara Campoamor y otras muchas más, siguen existiendo hoy en día muchos motivos para que debamos seguir trabajando para combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo que padecemos principalmente las mujeres y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla. Así se determina en la exposición de motivos de la **Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** que entre otras cosas promulga la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

En Novelda, al igual que sucede en la gran mayoría de municipios de nuestra geografía, también hemos utilizado nuestras calles y avenidas para reconocer y rendir homenaje a diferentes personalidades relevantes en el ámbito político, artístico, científico etc. sin embargo, llama poderosamente la atención la escasísima presencia de figuras femeninas presentes en nuestro callejero. Si nos fijamos en el callejero de Novelda, encontramos que solo existen 6 calles dedicadas a mujeres en la historia, la ciencia, la política, la literatura o las artes en general. En total son sólo 6 calles de mujeres frente a 160 de calles, avenidas o plazas dedicadas a Hombres. Este hecho pone de manifiesto una vez más, cómo a través del tiempo se ha ignorado la figura y el papel de la mujer en la sociedad, relegando al olvido a numerosas mujeres a lo largo de los siglos y que creemos merecen ser rescatadas y restituidas otorgándoles su relevancia en nuestra historia.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El 8 de marzo, conmemoramos el día Internacional de la Mujer y el pasado 12 de Febrero, se celebraba el aniversario del nacimiento en 1888 de Clara Campoamor, que es sin duda una mujer de incuestionable relevancia en la historia reciente de España y de la lucha por los derechos y la igualdad de las mujeres, y por tanto aprovechando el simbolismo de estas fechas el grupo Municipal Guanyar Novelda presentamos al pleno del Ayuntamiento para que sean debatidos y aprobados los siguientes acuerdos:

1º) Que se otorgue el nombre de Clara Campoamor a una calle o parque de nuestro municipio, de entre las que estén disponibles o pendientes de nombrar, y que a ser posible sea una calle de relevancia en cuanto a su ubicación y/o tránsito.

2º) En caso de no existir calles disponibles, o si se estimara más oportuno, que se renombre alguna ya existente, bien por tratarse de una vía pública o parque en discrepancia con la Ley de Memoria Histórica, sustituyendo el nombre actual por el de Clara Campoamor o añadiendo el nombre de Clara Campoamor al existente, (Como sugerencia, proponemos el caso de la Calle Travessia, que podría pasar a llamarse, Travessia de Clara Campoamor).

3º) Que en lo sucesivo, y para futuras calles, parques o jardines, se opte preferentemente por nombres de mujeres relevantes en la historia, las artes, las ciencias, el deporte, la política etc.”

Por el Sr. Alcalde se explica que se va a presentar una enmienda a la propuesta que ha sido debatida en Junta de Portavoces.

La Sra. Agües Martínez-Díez procede a leer la enmienda que se presenta y que afecta al punto segundo de la parte dispositiva de la propuesta.

Sometida votación la enmienda la misma es aprobada por unanimidad.

La Sra. Agües explica el motivo de la presentación de la propuesta que no es otro que el reconocimiento a esta mujer que luchó por el derecho a voto, ya no de todas las mujeres, sino de todos los ciudadanos porque en su época no había sufragio universal. Hace un breve relato de su vida señalando que quedó huérfana de padre siendo pequeña y se vio obligada a trabajar desde muy joven. Con su esfuerzo logró sacar la carrera de derecho y consiguió el derecho a voto de las mujeres. Cree que en estas fechas es el mejor momento para un reconocimiento a esta mujer luchadora.

La Sra. Ana señala que su grupo votará favorable y considera que es para “echarse las manos a la cabeza” el dato de que solo hay seis calles con nombre de mujer frente a 160 con nombre de hombre. La proximidad al día de la mujer es una fecha significativa para empezar a corregir estas cosas.

El Sr. Martínez Alted, concejal del grupo municipal socialista, dice que su grupo también votará a favor, porque el dato de las seis calles hace reflexionar sobre la gravedad del tema. A veces no nos damos cuenta de las cosas hasta que las plasman por escrito y se leen en voz alta. Mediante esta moción se ha puesto en evidencia una desigualdad. Considera que el parque de los Omeyas sería un buen sitio para poner el nombre de Clara Campoamor y así iniciar la tarea de corregir esta injusticia.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, indica que no hace falta hablar mucho más porque cualquier cosa que se diga es repetir lo que ya se ha hablado. La enmienda estaba consensuada porque no es más que una matización.

El Sr. Cantos López indica que es una moción consensuada y su grupo votará a favor.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la propuesta de resolución con la inclusión de la enmienda, quedando de la siguiente manera:

“Clara Campoamor, reconocida internacionalmente como la precursora y defensora del Voto Femenino en España, fue una feminista, abogada y política, comprometida con sus ideales hasta el último día de su vida.

Cuando las mujeres eran una exagerada minoría en las universidades españolas, Clara consiguió hacerse un hueco y se licenció en Derecho. Cuando las mujeres raramente ejercían, ella consiguió inscribirse en el Colegio de Abogados y ejercer su profesión. Cuando las mujeres no existían en el Parlamento, ella entró en el hemiciclo defendiendo los derechos de las mujeres y reclamando la igualdad como derecho fundamental. Entre otras cosas consiguió establecer la igualdad jurídica de los hijos e hijas habidos dentro y fuera del matrimonio, o el divorcio.

En 1931, cuando hasta entonces en España el derecho a voto estaba reservado en exclusiva a los hombres, Clara Campoamor luchó por conseguir la no discriminación por razón de sexo y el voto femenino, o lo que es lo mismo, el Sufragio Universal. Clara Campoamor defendió en las cortes que la mujer, como el hombre, debía de tener pleno derecho a votar, fuera cual fuera su tendencia política, hasta que consiguió su aprobación el 1 de octubre de 1931.

Por esa razón, Clara Campoamor se ha ganado el reconocimiento de la sociedad y un hueco en la historia de España y por tanto no es de extrañar que en numerosas ciudades españolas encontremos, avenidas, colegios y otros centros educativos, auditorios, teatros, parques y demás espacios públicos que llevan su nombre, en reconocimiento a su labor en defensa de los derechos y la igualdad de las Mujeres.

Ha pasado ya mucho tiempo desde entonces, y a pesar de los grandes cambios experimentados, gracias al trabajo y la lucha de mujeres como Clara Campoamor y otras muchas más, siguen existiendo hoy en día muchos motivos para que debamos seguir trabajando para combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo que padecemos principalmente las mujeres y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla. Así se determina en la exposición de motivos de la **Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** que entre otras cosas promulga la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

En Novelda, al igual que sucede en la gran mayoría de municipios de nuestra geografía, también hemos utilizado nuestras calles y avenidas para reconocer y rendir homenaje a diferentes personalidades relevantes en el ámbito político, artístico, científico etc. sin embargo, llama poderosamente la atención la escasísima presencia de figuras femeninas presentes en



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

nuestro callejero. Si nos fijamos en el callejero de Novelda, encontramos que solo existen 6 calles dedicadas a mujeres en la historia, la ciencia, la política, la literatura o las artes en general. En total son sólo 6 calles de mujeres frente a 160 de calles, avenidas o plazas dedicadas a Hombres. Este hecho pone de manifiesto una vez más, cómo a través del tiempo se ha ignorado la figura y el papel de la mujer en la sociedad, relegando al olvido a numerosas mujeres a lo largo de los siglos y que creemos merecen ser rescatadas y restituidas otorgándoles su relevancia en nuestra historia.

El 8 de marzo, conmemoramos el día Internacional de la Mujer y el pasado 12 de Febrero, se celebraba el aniversario del nacimiento en 1888 de Clara Campoamor, que es sin duda una mujer de incuestionable relevancia en la historia reciente de España y de la lucha por los derechos y la igualdad de las mujeres, y por tanto aprovechando el simbolismo de estas fechas el grupo Municipal Guanyar Novelda presentamos al pleno del Ayuntamiento para que sean debatidos y aprobados los siguientes acuerdos:

1º) Que se otorgue el nombre de Clara Campoamor a una calle o parque de nuestro municipio, de entre las que estén disponibles o pendientes de nombrar, y que a ser posible sea una calle de relevancia en cuanto a su ubicación y/o tránsito.

2º) En caso de no existir calles disponibles, o si se estimara más oportuno, que se renombre alguna ya existente, bien por tratarse de una vía pública o parque en discrepancia con la Ley de Memoria Histórica, o por cualquier otra razón.

3º) Que en lo sucesivo, y para futuras calles, parques o jardines, se opte preferentemente por nombres de mujeres relevantes en la historia, las artes, las ciencias, el deporte, la política etc.

### **9) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DONA DE 2017.**

Por el Sr. Alcalde, se da lectura de la siguiente propuesta de resolución presentada por el equipo de gobierno:

“L'article 14 de la Constitució espanyola proclama el dret a la igualtat i a la no-discriminació per raó de sexe. Per la seua banda, l'article 9.2 consagra l'obligació dels poders públics de promoure les condicions perquè la igualtat siga real i efectiva.

La igualtat entre dones i hòmens és un principi jurídic universal reconegut en diversos textos internacionals sobre drets humans, entre els quals destaca la Convenció sobre l'eliminació de totes les formes de discriminació contra la dona, aprovada per l'Assemblea General de Nacions Unides al desembre de 1979 i ratificada per Espanya en 1983.

La igualtat és, així mateix, un principi fonamental en la Unió Europea. Aquesta igualtat entre dones i hòmens i l'eliminació de les desigualtats entre unes i altres són un objectiu que ha d'integrar-se en totes les polítiques i accions de la Unió i dels seus membres.

Al nostre país es va aprovar la LLEI ORGÀNICA 3/2007, de 22 de març, per a la igualtat efectiva de dones i hòmens, ja que a pesar dels avanços normatius aconseguits fins a aqueix moment, s'evidenciaven manifestacions de violència de gènere, discriminació salarial, major



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

desocupació femenina, escassa presència de les dones en llocs de responsabilitat política, social, cultural i econòmica, o problemes de conciliació entre la vida personal, laboral i familiar.

El pròxim 8 de març se celebra el Dia Internacional de la Dona, des de totes les institucions s'ha intentat enviar un missatge clar i concís **la necessitat d'aconseguir la igualtat REAL**, aquest dia és cada vegada més una ocasió per a reflexionar sobre els avanços aconseguits, exigir canvis i celebrar els actes de valor de dones comunes que han exercit una funció extraordinària en la història, reclamant drets bàsics com l'accés a l'educació, la cultura, el treball o la política.

És necessari acabar amb les moltes discriminació a què les dones estan sotmeses, laboral, salarial, sostre de cristall, falta de representativitat i de referents femenins, falta de coresponsabilitat familiar o assignació d'estereotips per qüestions de gènere.

Com hem referit anteriorment els poders públics tenen l'obligació d'adoptar mesures d'acció positiva per a fer real la igualtat econòmica, social i cultural, per a aconseguir una societat més democràtica, més justa i més solidària.

El dret a la igualtat ha d'inculcar-se des de la infància, sent aquesta la millor forma d'aconseguir que en un futur els hòmens i dones convisquen d'una manera igualitària i solidària, per la qual cosa és necessari potenciar l'educació en valors.

L'Administració local és l'Administració més pròxima al ciutadà, més pròxima als problemes que afronta la dona i per això constitueix l'agent dinamitzador més apropiat per a promoure una societat verdaderament igualitària, promovent accions concretes dirigides a la prevenció de conductes discriminatòries i a la previsió de polítiques actives d'igualtat sobre els diversos àmbits socials, i culturals.

És necessari un esforç col·lectiu, per la qual cosa els Ajuntaments han de fomentar la mobilització i sensibilització de la societat en general a través de la conscienciació de la ciutadania, per tot això, es proposa al Ple l'adopció dels següents:

### ACORDS

**PRIMER:** Commemorar el 8 de març com a Dia Internacional de la Dona, promovent esdeveniments dirigits a reforçar el principi d'igualtat entre hòmens i dones i sumar-nos al lema de l'ONU «les dones en un món laboral en transformació: cap a un planeta 50-50 al 2030».

**SEGON:** Impulsar un pacte d'estat per a la lluita contra tota discriminació contra la dona sobretot la que suposa tot tipus de violència.

**TERCER:** Exigir a les empreses la no-discriminació en cap de les seues formes a l'hora de realitzar concessions administratives.

**QUART:** Promoure campanyes d'informació i sensibilització permanents i accessibles a tota la població, i que es facen extensives al llarg de l'any, utilitzant per a això pel·lícules, cartells, col·loquis... sobre la història de la dona, els seus èxits i la seua situació encara discriminada en nombrosos llocs del món.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

**CINQUÉ:** Prioritzar a l'hora d'actualitzar el nomenclàtor dels carrers, el nom de dones que hagen sigut representatives o rellevants en el municipi.

**SISÉ:** Impulsar campanyes de sensibilització dirigides a adolescents, per a aconseguir la seua educació en el respecte i la igualtat de gènere.

**SETÉ:** Elaborar (en el cas de no existir) i desenrotllar un pla d'igualtat entre hòmens i dones com a ferramenta per a superar els desequilibris existents entre les situacions i condicions de vida d'hòmens i dones.

**HUITÉ:** Promoure en centres educatius concursos de relats, dibuixos... sobre la igualtat familiar, social i laboral entre hòmens i dones.

**NOVÉ:** Donar suport a campanyes d'informació dirigides a la població immigrant, sobre la legislació espanyola en matèria d'igualtat entre hòmens i dones.”

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la propuesta de resolución en la forma presentada.

#### **10) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS SOBRE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2017.**

Por la Sra. Ana Tomás se da lectura de la siguiente propuesta de resolución:

“El 8 de Març és el dia de reivindicació dels drets laborals i socials de les dones reconegut internacionalment i nascut des del feminisme com a reivindicació de la igualtat i de l'equitat entre dones i homes.

Segons l'enquesta anual d'estructura salarial, l'escletxa salarial (diferència percentual entre els salaris mitjans d'homes i dones prenent com a base el salari mitjà dels homes) és prop del 28%. A més, per cada dona en un lloc directiu hi ha 2,6 homes, mentre que per cada dona en una ocupació elemental hi ha 0,6 homes.

A més a la nostra societat continuen sent molt presents els prejudicis sexistes, que adjudiquen rols estereotipats i tradicionals a dones i a homes, i que són la causa de la reproducció de la desigualtat, de la manca de respecte a la llibertat de les dones, dels comportaments discriminatoris davant la diversitat de gènere i en els quals es fonamenta la violència contra les dones.

És, per desgràcia, més comú del que es pot imaginar, que en el dia a dia encara ens trobem casos de dones sotmeses a *mobbing* laboral quan decideixen ser mares o quan s'incorporen després d'una baixa per maternitat; històries reals que tots coneixem de més o menys a prop. Queda palés que encara queda molta feina per fer per a aconseguir la igualtat de gènere quan, a algunes entrevistes de treball, encara es pregunta a les dones si pensen tindre fills, mentre que en cap cas esta qüestió se li planteja a un home; o quan, a estes mateixes entrevistes, es presenten dones formades i amb experiència i s'acaba triant un home amb menys formació, simplement pel fet de ser home.

La Conselleria d'Economia Sostenible ha establert clàusules socials en els plecs de condicions dels contractes i en les bases reguladores d'ajudes i subvencions. L'acord del 27 de març de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

2015 del Consell, pel qual s'estableixen directrius per a l'aplicació de clàusules de caràcter social en la contractació i en matèria de subvencions, estableix que l'adjudicatari haurà d'establir mesures que afavorisquen la conciliació de la vida personal, familiar i laboral de les persones adscrites a l'execució del contracte de conformitat amb el que estableix la normativa vigent en matèria d'igualtat entre hòmens i dones.

Les corporacions locals, per ser les administracions més properes a la ciutadania, tenim una gran responsabilitat en l'aplicació i seguiment de les lleis per fomentar una societat més igualitària i més justa. Les institucions públiques, dins les seues competències han de promoure la igualtat de les dones, defensar els seus drets i ser un referent en la lluita per la igualtat, on encara queda molt per fer.

**És per això que proposem els següents acords,**

1. Designar una persona responsable que donarà periòdicament compte al ple, elaborant **informes anuals** sobre l'acompliment del dit pla, que seran presentats en finalitzar l'any. **L'informe d'avaluació del pla d'igualtat municipal es presentarà anualment al plenari municipal**
2. L'Ajuntament realitzarà accions concretes per avançar en la igualtat d'oportunitats de dones i homes dins l'àmbit laboral i això vol dir que:
  - a) A les ofertes d'ocupació públiques municipals s'ha de garantir la paritat.
  - b) A les adjudicacions i a la contractació de serveis de l'Ajuntament amb empreses s'establirà com a criteri prioritari que l'empresa faça seguiment un pla d'igualtat i valorarà el seu grau d'acompliment.
  - c) **L'ajuntament inclourà clàusules socials amb perspectiva de gènere en totes les seues contractacions, subvencions o convenis i establirà els mitjans adequats per tal de garantir el seu compliment. En aquest sentit s'adoptaran les mesures previstes per l'acord del 27 de març de 2015 del Consell i l'Ajuntament vetllarà activament per evitar contractar amb empreses o donar subvencions a entitats que no garantisquen la igualtat de dones i homes.**
3. El llenguatge és un element fonamental de la construcció de les categories socials, per això l'Ajuntament establirà un manual d'ús de llenguatge no sexista, que s'haurà d'acomplir a tota la seua activitat i a tots els nivells de comunicació. **Es facilitarà formació i es proporcionaran eines informàtiques que ajuden a complir aquest objectiu de forma adequada**
4. L'Ajuntament assumirà la **tasca educadora i transformadora**, i per això es compromet a desenvolupar al llarg de l'any formació específica per al funcionariat en matèria d'igualtat, campanyes específiques adreçades a diversos col·lectius i edats i que tinguen com a principal objectiu l'eliminació de prejudicis sexistes, i també aprofitar festes, celebracions, programacions culturals i lúdiques, etc. per fer tasca, i a ser coherent en les seues actuacions. També s'hauran de realitzar accions per **promoure l'apoderament de les dones**, així com fomentar la seua **participació en la presa de decisió** en l'àmbit públic.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

**5. Dotació pressupostària per a totes les propostes del present acord.”**

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que votará a favor porque plantea propuestas que considera necesarias.

La Sra. Ana Tomás dice que su grupo estaba abierto a que algún aspecto se hubiese añadido a la moción conjunta. Se echa en falta un poco más de implicación ya que la moción aprobada la considera de “mínimos”. Quiere saber si la Corporación está dispuesta a implicarse un poco más y no hacer simplemente declaración de intenciones. Todavía, cuando una mujer accede al mercado laboral, se le pregunta más si va a tener hijos que sobre sus capacidades. El Ayuntamiento debe velar porque este tipo de desigualdades desaparezcan. En cuanto a los contratos que celebre la administración, debe fomentarse a las empresas que cumplan los requisitos de igualdad.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que el grupo socialista votará a favor porque ya trajo a pleno una moción para que, de manera más general, se incluyeran cláusulas sociales en los pliegos de los contratos. Aunque esta moción va más dirigida a la discriminación por razón de sexo, el sentido es de alguna manera el mismo.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que está de acuerdo con el fondo de la moción ya que no debe tolerarse ningún tipo de discriminación pero, aún así, no votará a favor la propuesta. No tiene clara la legalidad de la paridad en el empleo público ya que el acceso a la función pública debe regirse por los principios de mérito y capacidad. En éstos momentos se está perfilando el Plan de Igualdad y se va a convocar la Mesa de Igualdad y es ahí donde deben perfilarse este tipo de cuestiones. No dice que no debe quedar reflejado de alguna manera en el Plan de Igualdad pero tiene dudas de que pueda aprobarse como moción.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que no tiene nada más que añadir porque piensa que estas cuestiones deben tratarse en las mesas de igualdad.

La Sra. Agües Martínez-Díez señala que le gusta la moción porque da un paso más respecto a la consensuada y refleja medidas concretas y no meras declaraciones de intenciones. Si solo había desacuerdo en alguna cuestión concreta podría haberse perfilado.

La Sr. Ana Tomás se siente decepcionada porque se trae consensuada una moción muy grandilocuente pero, cuando hay que dar un paso más e implicarse con medidas concretas, el equipo de gobierno no se implica. Lo único que se pretende es ampliar los puntos de la propuesta consensuada. Si no se ha llegado a un acuerdo al respecto es porque hay poca voluntad negociadora.

El Sr. Martínez Alted señala que cuando se lleva la propuesta a la Junta de Portavoces no se dice nada al respecto y después tampoco se negocia. Al final, el equipo de gobierno no aprueba las propuestas por diversos motivos y siempre hay un “pero”. Lo que ocurre es que no hay voluntad negociadora. En este caso se demuestra que hay muchas declaraciones pero pocas acciones. En la moción consensuada se habla de promover políticas activas pero cuando en esta segunda moción se plantean dichas políticas activas, no hay acuerdo y no se llevan adelante.

El Sr. Sáez Sánchez señala que si el Sr. Martínez Alted fuera equipo de gobierno haría lo mismo. No aprobaría la moción si no tiene seguridad de que el acuerdo cumpla con la legalidad



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

vigente. Para el acceso al empleo público la ley dice que hay que cumplir los principios de mérito y capacidad. Igualmente las empresas que acceden a un contrato tiene que cumplir la Ley de Contratos. No sabemos si las medidas que se proponen están vulnerando la legalidad. Por supuesto que el equipo de gobierno quiere negociar pero hacerlo en la Mesa de Igualdad que para eso se ha creado.

Este punto es un pequeño tema para todo un Plan de Igualdad y piensa que no se debe aprobar al margen del mismo.

El Sr. Cantos López señala que le parece mal que se diga que el equipo de gobierno no consensuá nada. Esta es la primera propuesta de la noche que no se aprueba. Recuerda que el hecho de que se incluyan en el orden del día las propuesta de la oposición no significa que se tengan que aprobar todas.

El Sr. Alcalde puntualiza que, tanto la Sra. Ana Tomás como el Sr. Martínez Alted, se han referido a la anterior propuesta como la del equipo de gobierno, cuando en realidad es de todos los grupos porque estaba consensuada y, además, el texto era de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias donde, precisamente el PSOE y Compromís tiene una representación importante.

El Pleno del Ayuntamiento por diez votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y once votos en contra (UPyD y PP) se desestima la propuesta de resolución.

#### **11) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS SOBRE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.**

Por la Sra. Ana Tomás se da lectura a la siguiente propuesta de resolución:

“Des de fa anys l'Escola Oficial d'Idiomes d'Elda compta amb diversos aularis a les comarques de la seua zona d'influència. Novelda té, en l'IES la Mola, un aulari d'esta escola amb les especialitats d'Anglés, Alemany i Francés per al servei dels usuaris de Novelda i els pobles propers com Monfort, Asp, els Fondons, La Romana i Agost. Desafortunadament, l'Aulari de Novelda no té totes les especialitats que oferta l'Escola d'Elda com el Valencià i l'Italià, ni tampoc tots els nivells que s'ofereixen a Elda.

Però és precisament la nostra llengua, el Valencià, l'idioma més demandat en moltes borses de treball per a l'administració pública, com també en el món privat s'ha convertit en un valor afegit per a la búsqueda de treball. També algunes professions estudiades en centres de formació superior, propers a Novelda, requereixen del coneixement eficient del Valencià com ara Mestre, Professor de Secundària, Infermer, Metge, Policia o Bomber, o suposa un mèrit molt valorat en les professions de Psicòleg, Periodista, Fisiòleg, Economista, etc.

És a dir que tant per a les persones professionals, com per a qui vol opositar o per a qui encara estudia... la certificació o l'estudi del Valencià que podria oferir l'Aulari de Novelda de l'EOI seria de gran ajuda a professionals i jòvens estudiants del nostre poble. Així com també, per al públic en general que desitjara, de major, fer un estudi sistemàtic i complet de la nostra llengua.

Per tot això, demanem que l'Ajuntament en Ple done suport a esta moció per a reclamar a la Conselleria d'Educació la incorporació del Valencià en l'oferta d'idiomes de la secció de Novelda



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

de l'Escola Oficial d'Idiomes d'Elda.”

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que le parece una moción correcta y votará a favor.

La Sra. Ana Tomás señala que es un beneficio para los vecinos de Novelda y por eso hay que apoyarla.

El Sr. Martínez Alted dice que el grupo socialista votará a favor.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, indica que le consta que lo que dice la moción ya fue solicitado por la Concejalía de educación el pasado 21 de febrero. Está bien que dicha petición tenga el respaldo de todos los grupos políticos.

La Sra. Crespo Torres, señala que el 21 de febrero se solicitó para el valenciano el B1, B2, C1 y C2. Se presentará el informe y la moción también para reforzar la solicitud.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la propuesta de resolución en la forma presentada.

## **12) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.**

Por el Sr. Martínez Alted se da lectura de la siguiente propuesta de resolución:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una política educativa basada en la EQUIDAD es la única que nos hace a todos iguales, independientemente de nuestras condiciones socioeconómicas y uno de los instrumentos fundamentales para conseguirlo es una política de Becas que llegue a todos aquellos ciudadanos con problemas económicos para poder estudiar.

La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales y decisiones de gestión han conducido a un cambio de modelo que implica una regresión importante en un derecho fundamental como es la educación, sacrificando la equidad que había constituido una de nuestras mayores fortalezas educativas y dejando un futuro de oportunidades educativas, accesible para unos pocos.

Uno de los capítulos de mayor regresión es el de las ayudas y becas al estudio. Entre las primeras medidas que tomó el Gobierno del Partido Popular en estos “cinco años negros” para la educación en nuestro país está la promulgación de dos Reales Decretos: El Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de Abril que reglamenta la modificación de los precios públicos de las tasas universitarias existentes hasta ese momento y el Real Decreto 1000/2012 de 29 de Junio que modificó totalmente las condiciones para poder ser beneficiario de una Beca de estudios. A partir del curso 2012/2013 se produce una auténtica discriminación hacia los alumnos becarios, ya que ahora se les exige, además de cumplir los umbrales de renta y patrimonio, una nota media de un 5'5 puntos para Bachiller y 6'5 puntos para una beca universitaria, rompiéndose la igualdad hasta entonces de que con un 5 podían estudiar los que tenían recursos económicos y los que no, mediante Becas.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Las modificaciones y regresiones en el sistema de becas y ayudas al estudio, acompañado de una subida desproporcionada de los precios públicos de matrícula universitaria, ha supuesto una combinación letal para miles de estudiantes que han visto cómo la crisis hacía estragos en sus economías familiares, dificultando de manera injusta sus posibilidades de acceso a la educación universitaria.

Los precios públicos de matrícula y el sistema de becas y ayudas al estudio forman un binomio central para la garantía de la igualdad de oportunidades y deben asegurar en conjunto que ninguna persona deje de estudiar por carecer de recursos económicos.

Pero no sólo se les castiga a los que menos tienen exigiéndoles más notas que a los que no necesitan Beca, sino que además se les rebaja la cantidad de la misma.

Este nuevo sistema crea además incertidumbre, ya que se divide la Beca en una cantidad fija y otra variable, dependiendo ésta última de la existencia de recursos económicos, por lo que los alumnos no saben al comenzar el curso la cantidad que van a recibir.

Con este Real Decreto se rompe con la consideración de la Beca como “derecho subjetivo” para todos los alumnos que aprueben y que no dispongan de recursos económicos, ya que ahora va a depender de la cantidad económica presupuestada.

En estos cinco años la cuantía media de las becas ha bajado en más de un quince por ciento, y en las becas compensatorias dedicadas a aquellos alumnos con menos recursos económicos y que necesitan residencia para estudiar una carrera universitaria la bajada ha sido de más de un cuarenta por ciento.

Estas medidas, junto a la subida de las tasas universitarias, ha ocasionado que más de 100.000 alumnos hayan sido expulsados del sistema educativo.

Además, el nuevo sistema ha tenido enormes dificultades de aplicación por la falta de coherencia, previsión e incertidumbre. Entre las más graves están el retraso en el pago de las becas, una disminución generalizada en la cuantía de las mismas a la que se añade la imposibilidad de conocer con suficiente antelación la cuantía y, por tanto, la dificultad de reclamar en caso de recibir una dotación inferior.

Esta reforma ha sido también un ejemplo de la falta de diálogo y participación en la toma de decisiones de las políticas en materia educativa. La reforma del sistema de becas implantada por el PP ha sido una decisión unilateral que ha obviado, no sólo a las partes afectadas, sobre todo el alumnado, sino que, además, ha incumplido la propia normativa que obliga a convocar el Observatorio de Becas, foro pertinente para la toma de decisiones en esta materia creado a través del Real Decreto 1.220/2010, de 1 de octubre.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a los siguientes acuerdos:

- Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre. Dicho Observatorio emitirá un informe, preceptivo, antes de las convocatorias anuales de Becas y ayudas al Estudio.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

- Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.
- Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no Becario para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas.
- Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.
- Hacer la convocatoria anual de Beca inmediatamente después de la publicación del Real Decreto de Beca, de forma que la Resolución y el pago de las mismas se realice antes del comienzo del curso.
- Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo Recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700€, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia.
- Eliminar las trabas establecidas para las Becas Erasmus, con los nuevos requisitos, recuperando los anteriores y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.
- Crear una Beca de “rescate” que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al Sistema Universitario.
- Ofertar una modalidad de Ayuda Específica para aquellos alumnos que necesiten realizar la Acreditación Lingüística y que actualmente es el nivel B1.
- Impulsar una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo para que realicen estudios de postgrado en universidades públicas.
- Recuperar las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de Becas Séneca, de movilidad nacional, y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013.

Promover, En el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los máster, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos.”



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que votará a favor por que es un tema que ha comentado dentro de su grupo y algunos compañeros han resultado afectados. No se puede hacer nada a nivel municipal pero es importante por lo menos, hacerse oír.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que el Ayuntamiento no puede dar la espalda. Si la Consellería hace el esfuerzo también se tiene que solicitar al Ministerio de Educación.

El Sr. Martínez Alted dice que hay situaciones dramáticas. Estas medidas llevan a que solo estudien quienes tienen dinero para pagar los estudios. La educación es un derecho universal y no solo se debe primar a los que tienen una buena situación económica. En su generación mucha gente estudió gracias al sistema de becas y ahora no puede convertirse en un lujo el acceder a estudios superiores. El pleno es un lugar adecuado para manifestarse y por tanto, da su apoyo a la moción.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, señala que ésta es una de las mociones que se remiten para que el PP vote en contra porque en la exposición de motivos se le ataca directamente.

En el gobierno central hay una subcomisión con representación de todos los partidos políticos que estudian muchos de los temas que se plantean en esta moción. Algunos partidos ya han dicho que no van a votar a favor de un gran acuerdo antes de saber cuales son los términos de dicho acuerdo. Hay que dejar que estos temas se trabajen desde esa subcomisión.

La Sra. Agües Martínez-Díez señala que no sabe qué significa para el Sr. Sáez Sánchez dejar trabajar. No cree que por pedir se moleste el trabajo de nadie. Precisamente si se está trabajando es el momento de que el Ayuntamiento muestra su parecer sobre el tema.

El Sr. Martínez Alted dice que, cuando presentan una moción, no es con la intención de que el PP la vote en contra. Simplemente se considera interesante, con independencia de que alguien se sienta mal, y más aún si lo que dice la exposición de motivos es verdad. El Ayuntamiento no puede actuar directamente pero si puede dar respaldo a los estudiantes. A veces tienen que abandonar la carrera a la mitad porque no pueden hacer frente al pago de la matrícula. Eso está pasando en estos momentos y pretende evitarse a través de la moción.

El Sr. Sáez Sánchez contesta que la ley de presupuestos Generales del estado que se está negociando prevé más becas y el PSOE ha dicho que no a la misma. Está seguro de que el Sr. Martínez Alted no votaría a favor de una moción donde dos folios de la misma se dedicasen a meterse con el PSOE. En cuanto a lo señalado por la Sra. Agües Martínez-Díez, "dejar trabajar" es una expresión que se utiliza y ella conoce el significado de la misma.

El Pleno del Ayuntamiento por diez votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y once votos en contra (UPyD y PP) se desestima la propuesta de resolución.

(Se produce un receso a las 11.00 horas finalizando el mismo a las 11.15 horas, si que se incorporen al pleno la Sra. Abad Martínez y el Sr. Níguez Pina.)



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

**13) RUEGOS Y PREGUNTAS Y EN PARTICULAR PREGUNTAS CONTESTADAS POR ESCRITO EN TRÁMITE DE DAR CUENTA.-**

**RUEGOS.-**

**Por la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se da lectura al siguiente ruego:**

Sr. Alcalde, hace ahora un año nuestro grupo municipal Guanyar Novelda, presentamos una moción solicitando que se prohibiera el uso de herbicidas que contienen glifosato en los parques jardines y demás espacios públicos de nuestra localidad al tratarse de una sustancia que según informe de la Organización Mundial de la Salud de abril de 2015 podría ser cancerígeno.

En ese momento rechazaron nuestra moción alegando que solo se trataba de indicios, que no estaba demostrado que fuera una sustancia cancerígena y que su uso en España no estaba prohibido.

Meses después, fue el propio gobierno Valenciano quien recomendó no usar herbicidas con glifosato y advirtió de sus posibles efectos nocivos para la salud.

El pasado 28 de febrero, en el informe anual 2016 del Defensor del Pueblo se recomienda al Gobierno PROHIBIR HERBICIDAS CON GLIFOSATO INMEDIATAMENTE.

El Defensor del Pueblo recomienda al Gobierno prohibir el glifosato por sus efectos "letales" en los seres humanos.

Por ello, la institución que dirige Soledad Becerril, ha urgido al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para que agilice la retirada del mercado de este producto y no otorgue ninguna prórroga. De hecho, insisten en que las administraciones deben adoptar medidas para limitar el uso de estos productos en zonas accesibles por el público o grupos vulnerables (mujeres embarazadas, lactantes, niños, personas de edad avanzada, etc.) y promover otros productos fitosanitarios de bajo riesgo para la salud.

Por todo lo expuesto, le rogamos que se reconsidere la presentación y aprobación por parte del pleno del Ayuntamiento de normativa mediante la cual se prohíba el uso de herbicidas que contengan glifosato en los parques, jardines, y demás espacios públicos de nuestra localidad para velar por la salud y el bienestar de los trabajadores públicos que se exponen cuando manipulan estos productos, y de toda la ciudadanía de Novelda que utiliza estos espacios, y en especial de los niños y niñas, para garantizar que puedan jugar en espacios libres de sustancias peligrosas para su salud.

**Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a los siguientes ruegos:**

**1.-** Amb espant vam observar el cartell commemoratiu de la Setmana de la Dona organitzada per la sra Algarra com a responsable de la Regidoria d'Igualtat i de la Dona d'este Ajuntament.

Espant per ser suaus amb la valoració. El mateix espant que ens han transmès les moltíssimes persones que, a hores d'ara, han tingut la possibilitat de veure el cartell gràcies a la seua



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

difusió per les xarxes socials. Setmana de la Dona que, per cert, òbvia el valencià a l'hora de difondre la seua programació què, tot siga dit, al nostre parer també deixa molt que desitjar. Sra Algarra, Novelda no es mereix ni esta programació ni, molt menys, eixe cartell anunciador. Molts aspectes de la vida tenen la seua estètica i la lluita per les igualtats entre hòmens i dones també. Vosté donant el vist i plau a eixe cartell va en contra de qualsevol estètica acceptable associada a les lluites per les igualtats.

Associar a les dones les flors en eixa mena de brodat de punt de creu significa retrotraure's als temps més obscurs de la història en què les desigualtats i el paper secundari i servil de les dones es volia fer passar com a llei natural i divina. No sabem que vol celebrar vosté però el que se celebra el mes de març per tot el món no és el que vosté sembla voler celebrar. O el món està equivocacat o ho està vosté.

Sra Algarra. Inclús el seu partit ha anat adaptant-se als nous temps i abandonant certs plantejaments políticament incorrectes en una societat democràtica del segle XXI. Vosté s'ha quedat a la cua de la cua. Un assessorament per part del seu partit no li vindria mal. Ser la responsable d'Igualtat i Dona d'este Ajuntament comporta unes actituds que, sincerament, esperem que vosté pugua arribar a alcançar i a assumir. És per això que li PREGUEM a la Sra regidora d'Igualtat i de la Dona que retire el cartell anunciador de la Setmana de la Dona i no torne a fer passar a este Ajuntament per una situació tan vergonyosa com la que vosté ha propiciat.

**2.-** Venim reclamant des de sempre i en concret també des de principi de legislatura que les accions que afavoreixen la normalització lingüística no es poden reduir a les de la Regidoria de Normalització i han de vindre de la col·laboració de totes les Regidories assumint els Equips de Govern objectius comuns. Ni ho vam aconseguir amb l'anterior Equip de Govern ni pinten molt bé les coses amb l'actual.

Exemples n'hi ha molts i un d'ells podria ser la falta de sensibilitat devers la nostra llengua a l'hora d'organitzar les distintes rutes guiades turístiques que venen fent-se a Novelda o, el que seria més fàcil, utilitzar el valencià en campanyes com la de, per a vostès, "lo que nos distingue". És per això que li preguem al Sr Sepulcre, com a responsable de l'àrea de Turisme que tinga en compte aquestes consideracions a l'hora de programar les seues activitats complint, de pas, al què està obligat pel Reglament de Normalització Lingüística d'este Ajuntament no siga cas que al final resulte que "lo que nos distingue" es que sent un poble valencià vostès ho fan tot en castellà.

**3.-** Després de les desafortunades declaración del Sr. Moreno durant el debat de la prórroga de la contracta de replega de brossa on ha qualificat als membres de la oposició (entenem) com a gent que parla sense tindre ni idea, li preguem al Sr. Moreno retire les seues paraules i demane disculpes en ares de mantindre uns nivells mínims d'educació en este plenari.

#### **PREGUNTAS.-**

**En primer lugar se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal Compromís per Novelda por escrito y con la debida antelación:**

1.- S'està cobrint el mateix servei d'ajuda a domicili per part d'una empresa privada que prestava anteriorment l'Ajuntament amb personal propi? S'està cobrint la mateixa quantitat d'hores? Es va



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

incloure alguna clàusula en la contractació d'este servei perquè l'empresa adjudicatària assumira el personal que feia este servei per a l'Ajuntament?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que sí que se cubren todos los casos y se hace el mismo numero de horas. En el mes de febrero no fue así debido a reuniones que se hacen en el departamento, pero lo que es atención a la gente si que son las mismas horas.

En cuanto a lo de asumir al personal, el compromiso fue verbal. Las trabajadoras fueron a la empresa a hablar y renunciaron a la oferta que les hizo.

2.- En la Junta de Govern Local de 20 de gener s'aprova l'abonament als alumnes del TAPIS de la subvenció corresponent als mesos de setembre, octubre, novembre i desembre de 2016 per valor de 1.275 euros. A què es deu el retard en el pagament d'unes quantitats tan xicotetes? No es podrien pagar a mensualitat vençuda?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que el pago estaba instaurado cada dos o tres meses y se ha seguido haciendo. Este trimestre empezaba a finales de septiembre y terminaba antes de Navidad. Todo depende de la organización de la educadora de Servicios Sociales y los objetivos establecidos, entre ellos el pago.

La Sra. Ana Tomás solicita que desde la Concejalía sean sensibles con ese colectivo.

La Sra. Pérez Villarreal explica que se aplica un método de contención consensuada con estas personas, bajo un criterio técnico.

3.- En la mateixa J.G.L. s'aprova el pagament de 40.000 euros corresponents a hores extraordinàries a personal divers de la casa. S'han incrementat o s'han reduït les hores extraordinàries si les comparem amb el mateix període de l'any 2015?

La Sra. Becerra Pérez señala que los 40.000 euros corresponden a Noviembre y Diciembre de 2016.

En 2015, en el mismo periodo prorrateado en 3 meses, en vez de en dos meses, las cantidades son similares. Muchas veces la fecha en que se pagan horas no coinciden con el periodo en que se han realizado dichas horas. Si quiere más aclaración, puede pedirla y se le facilitará.

4.- En el plenari de gener d'enguany el Regidor de Serveis econòmics i administratius, el Sr. Moreno, va afirmar textualment que "hay una evidente falta de control en el chequeo diario, semanal, mensual del cumplimiento de la jornada de trabajo". Vol dir vosté que a causa de la falta d'eixe control diari, setmanal i mensual es produeixen incompliments de treball per part del personal de l'Ajuntament? De qui és la responsabilitat que no es produïska eixe control al qual vosté al·ludia? Quines mesures ha posat en marxa per a controlar els horaris del personal de l'Ajuntament? I per als regidors amb dedicació parcial, es produeix també la mateixa falta de control?

La Sra. Becerra Pérez dice que la evidente falta de control es porque se está utilizando un sistema anticuado. Se va a implantar un nuevo sistema y en breve ya se va a poner en marcha la toma de la huella.

Piensa que el Sr. Moreno Mira no se refería a incumplimientos, sino a que la falta de control se debía al sistema que hay implantado.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

En cuanto a los Concejales no fichan, pero es claro y se puede comprobar que se hacen más horas de las que hay asignadas.

La Sra. Ana Tomás piensa que el Sr. Moreno Mira necesita que lo defiendan. No sabe si ha contestado la Sra. Becerra porque en realidad el Sr. Moreno necesita un “tirón de orejas” o que se le “paren los pies”.

La Sra. Becerra Pérez dice que eso no es “pararle los pies”. Ha contestado ella porque es la Concejala de Personal y conoce más de cerca el problema del control horario. No obstante, el Sr. Moreno Mira podía haber contestado perfectamente la pregunta.

5.- Sr. Regidor de Normalització Lingüística, ja li hem informat en alguna ocasió que la web de l’Ajuntament mostra continguts diferents segons la llengua utilitzada, amb continguts desactualitzats per als usuaris del valencià. Per posar-li un exemple, en la versió valenciana l’última acta de plenari és la de maig de 2016 i no hi ha cap acta de Junta de Govern Local. Ni tan sols li estem demanant que penge les actes traduïdes al valencià, sinó que quan es penge un nou contingut es faça simultàniament per a tota la ciutadania, independentment de la seua preferència lingüística. No considera vostè que és una discriminació a una part de la població? Per què no ha atés, fins el moment, els nostres precs? Com i quan pensa posar-hi solució?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que tiene razón y que él mismo no se había dado cuenta de que el enlace en valenciano no se creaba. Espera que se solucione el tema en una o dos semanas. No se había dado cuenta ni la persona que cuelga las actas.

La Sra. Ana Tomás dice que siente desilusión porque eso ya lo había dicho ella en varias ocasiones en los ruegos y, por tanto, significa que el Sr. Sáez Sánchez no los escucha.

El Sr. Sáez Sánchez contesta que él no se había dado cuenta del tema de las actas. El de las instancias ya se advirtió y se ha subsanado. Si que la escucha pero intenta solucionar estas cuestiones en la medida de sus posibilidades.

6.- Ens poden informar quantes sol·licitud de bonificació del 50% sobre el rebut de la brossa s’han presentant fins el moment?

El Sr. Moreno Mira lee textualmente el artículo de la ordenanza relativo a la bonificación y señala que hay ocho solicitudes admitidas para aplicar en este año y que el plazo de solicitud es hasta el 5 de mayo.

Se trata de una bonificación que nunca ha existido en este Ayuntamiento y que se ha implantado por iniciativa de este equipo de gobierno.

La Sra. Ana Tomás dice que son pocas las solicitudes y el problema puede estar en que no se ha publicitado lo suficiente.

El Sr. Moreno Mira dice que unas veces se le critica por dar muchas ruedas de prensa y otras por dar pocas. Solo puede contestar que lo han solicitado ocho personas y está contento porque esa gente puede dedicar su dinero a cubrir otras necesidades.

7.- Què li haguera costat a l’Ajuntament de Novelda adherir-se a la plataforma d’administració electrònica que ofereix la Diputació d’Alacant?



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Sr. Sepulcre Segura dice que el de la Diputación cuesta 30.000 euros al año. Ese programa solo sirve para incorporar los expedientes y puede ser válido para Ayuntamientos de poco volumen, pero en Novelda es insuficiente porque lo que se quiere implantar es un gestor de expedientes.

8.- El passat gener, coincidint amb el darrer temporal de pluges, es van produir algunes actuacions al camí vell del Castell, consistents fonamentalment en la tala i l'arreglo d'alguns pins. Hi ha informes tècnics que avalen la tala d'almenys dos pins quasi centenaris?

El Sr. Cantos López dice que no hay informes técnicos porque no se hacen. Un pino se considera protegido cuando tiene más de 150 años y en Novelda no hay. Además no sabe cómo el grupo Compromís puede saber la edad de los pinos.

La Sra. Ana Tomás señala que se ha venido preguntando pero hoy es el primer día que se quiere decir al pueblo de Novelda lo que ha pasado.

Después de años preguntando por los pinos, se mandó a la brigada a cortar unos precisamente cercanos a un chalet de una persona vinculada al Sr. Alcalde.

El Sr. Cantos López dice que no se le ha formulado una réplica sino un discurso.

9.- Per què es va començar l'actuació pel xalet de familiars directes del Sr. Alcalde, amb la tala d'un pi que, al nostre entendre, no presentava una inclinació major que altres del camí vell que encara continuen en el seu lloc?

Se retira

10.- Per què s'ha iniciat una actuació puntual començant pel xalet de familiars directes del Sr. Alcalde quan en l'Ajuntament consten queixes des de fa anys d'altres propietaris de cases que donen al camí vell a causa de l'existència de pins amb un grau d'inclinació que podria suposar un perill per a estes propietats?

El Sr. Cantos López dice que no se ha empezado por un chalet de unos familiares del Alcalde porque no se han talado árboles de propiedad privada.

Cuando llueve mucho hay una brigada de emergencias que detecta un peligro porque, en esa zona, las raíces de los árboles estaban fuera y si se caen se podían romper los cables de telefonía. Los criterios los determinó la brigada especializada del Ayuntamiento. Si Compromís es capaz de determinar la edad y la inclinación de los árboles, debería el Ayuntamiento contratarlos.

La Sra. Ana Tomás dice que comprende el mal trago del Sr. Cantos López porque está contestando la pregunta por cuenta del Alcalde. Todo lo que está diciendo son excusas porque son pinos sobre los que no se ha actuado en 17 años a pesar de las quejas de los vecinos.

El Sr. Cantos López dice que el nunca defendería algo de lo que no estuviera convencido. Se actuó por el peligro y solo se cortaron algunas ramas de los árboles. Había peligro para los ciudadanos y los familiares del Alcalde también son ciudadanos.

11.- Per què dita actuació en el xalet de familiars del Sr. Alcalde es fa un diumenge, amb les



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

hores extraordinàries per al personal de la casa que això comporta? Quantes hores extraordinàries i quin ha sigut el cost extra de la tala del pi que estava al costat de la tanca de l'esmentat xalet?

El Sr. Cantos López dice que el Ayuntamiento pone brigada de urgencia cuando hay temporal y en total fueron 73,53 euros por cuatro horas extras.

12.- Per què la llenya del pi s'ha apilat en el xalet de familiars directes del Sr. Alcalde per a ús personal? S'han fet també petites actuacions d'obra en la tanca del xalet per part de personal de l'Ajuntament, Sr. Alcalde?

El Sr. Cantos López dice que siempre que se rompe algo como consecuencia de la actuación del Ayuntamiento se arregla. Se rompió la valla y una pila. En cuanto a la madera, se ha apilado y se ira retirando poco a poco. La acusación de que los troncos son para el chalet del familiar del Alcalde no debe hacerse si no se tiene claro.

La Sra. Ana Tomás dice que ella no se refiere a ramas apiladas sino a la leña.

El Sr. Cantos López señala que él no tiene constancia de que haya leña.

13.- No creu, Sr. Alcalde, que ha aprofitat els recursos públics per a actuar sobre una propietat personal o familiar i/o que ha fet prevaldre la solució del seu problema amb recursos públics per damunt del problema d'altres propietaris que amb anterioritat havien exposat les seues queixes a l'Ajuntament? Sr. Alcalde, considera ètica esta actuació?

El Sr. Cantos López dice que no se ha favorecido a nadie. El vecino, en resumen, llamó a la brigada de urgencias porque apreció una situación de riesgo y la brigada, después de valorar el peligro, actuó.

La Sra. Ana Tomás señala que la mujer del Cesar no solo tiene que ser buena, sino parecerlo. Le parece una vergüenza y, por cuestión de estética, los familiares del Alcalde tendrían que haber sido los últimos, porque los vecinos llevan quejándose 17 años.

El Sr. Cantos López dice que el ángulo de inclinación de un pino no es el único factor determinante del peligro. En cuanto a la cuestión de ética y estética, si los que detectan una situación de peligro son familiares del Alcalde qué se tiene que hacer ¿No se actúa?

El Sr. Alcalde dice que la Sra. Ana Tomás ha montado un argumentario para hacer un escándalo donde no lo hay. Hubiese sido suficiente con preguntar a quien lo cortó si efectivamente se caía. Si se cae se pueden producir daños, no solo económicos. Se ha dicho que no había peligro y él no se atrevería a aseverarlo. Los que lo vieron sí que consideraron el peligro. A lo mejor la Sra. Ana Tomás hubiese preferido que se cayera el pino. ¿Cree que esta es una buena manera de conseguir votos?

Se ha dicho también que allí no se actuado en 17 años y, que él sepa, se ha actuado en tres ocasiones sin ser él alcalde.

No obstante, si la Sra. Ana Tomás quiere hacer política con ellas cosas está en su derecho.

14.- Sr. Regidor de Medi Ambient, va autoritzar vostè aquesta actuació del diumenge 22 de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

gener? En cas contrari, era coneixedor de la mateixa aleshores, o quan va ser informat?

El Sr. Cantos López dice que él no autoriza. Es la brigada quien decide. A él simplemente lo llamaron a media tarde y se lo comunicaron.

15.- El passat dia 22 de febrer va tindre lloc una reunió amb el Director General de Política Lingüística i Gestió del Multilingüisme a la qual estava convocat l'Ajuntament de Novelda, junt a uns altres municipis, per a parlar sobre les Escoles Oficials d'Idiomes a les comarques del Sud. Ens poden informar dels continguts de la reunió i de les aportacions que l'Ajuntament de Novelda va fer referides a la secció (abans anomenada aulari) del nostre poble?

La Sra. Crespo Torres dice que uno pudo acudir a esa reunión pero la semana anterior acudió a otra en la cual aportó sus sugerencias. Ellos también las veían buenas para Novelda.

En esta reunión se aportó un proyecto de decreto en el cual se establecida el reglamento orgánico y funcional de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Nosotros hemos enviado la solicitud de inclusión en el aulario de Novelda del B1, B2, C1 y C2, también se pide refuerzo para el periodo de matriculación y personal subalterno.

La Sra. Ana Tomás pregunta que día fue la reunión y la Sra. Crespo Torres indica que el 19 o el 20 de febrero.

**En segundo lugar se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal Guanyar Novelda por escrito y con la debida antelación:**

1.- Després del passat plenari en que es va aprovar la nostra moció que demanava una revisió dels carrers per ajustar-se al compliment de la llei de memòria històrica, ens va sorprendre que als pocs dies eixquera el regidor d'Infraestructures a dir que anava a senyalitzar-se correctament el carrer Víctor Pradera. Este carrer es un dels que te totes les paperetes de incomplir la citada llei. No li pareix contradictori amb la moció aprovada en febrer posar mes plaques a un personatge imposat als carrers de Novelda pel franquisme?

El Sr. Cantos López indica que se está consultando con el técnico encargado del informe y, de momento, no se pondrá la placa hasta que se tenga todo claro.

2.- Per altra banda, com va a articular-se el treball de determinació dels carrers que im compleixen amb la llei de memòria històrica?

El Sr. Cantos López contesta que el trabajo se ha encargado al técnico de archivo y ya tiene bastante trabajo adelantando. Cuando se disponga del listado se consultará con los grupos de la oposición.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que eso es lo que ella pretendía, que se consensuara.

El Sr. Cantos López dice que el criterio a veces no es tan claro y se podría crear algún tipo de comisión.

3.- S'ha anunciat a la premsa l'entrada de Novelda al Pla d'Obres i Serveis de Diputació amb una important subvenció d'este organisme. L'obra es refereix a remodelacions de carrers i una



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

zona verda. En que va a consistir la remodelació de l'Avinguda de la Constitució? Quina participació va a fer-se per a parlar i decidir sobre la remodelació d'este eix comercial de Novelda i la zona verda anexas?

El Sr. Cantos López dice que la memoria valorada que se presentó en la convocatoria señalaba que cumplía tanto el Plan de Acción Comercial como la accesibilidad. Se dispone de poco tiempo para elaborar el proyecto pero se intentará mantener una reunión con los grupos políticos y con los colectivos implicados.

4.- Sobre este mateix tema, pensen continuar amb l'aparcament en batería a l'avinguda, tal i com va decidir el PP fa uns anys, possibilitant que la part trasera dels vehicles invadeixquen les retjoles i reduint l'espai als vianants? Fa la policia alguna cosa al respecte per a sancionar-los?

El Sr. Cantos López dice que de momento se deja el aparcamiento en batería y las aceras se harán más anchas.

El Sr. Ruiz Ruiz añade que solo se puede sancionar a un vehículo cuando la rueda invade la acera pero no cuando lo hace la parte delantera del coche porque eso no es sancionable.

El Sr. Cantos López señala que tiene claro que hay un problema y que se solucionará.

5.- Continuen arribant-nos sollicituts d'ajudes per part de famílies necessitades amb pocs recursos econòmics. Les organitzacions que els ajuden no els faciliten tots tipus de productes, especialment falta producte fresc. Per altra banda l'ajuntament gestiona el mercat municipal on este tipus de producte te molta importancia. Han pensat en replegar semanalment productes en bones condicions que els comerciants no vullguen posar a la venda? ¿No creuen que es millor generar menys residus al mercat i que el producte fresc siga d'utilitat a les famílies necessitades?

La Sra. Pérez Villarreal dice que el tema se ha planteado en varias ocasiones con la Cruz Roja y con Cáritas pero es complicado porque no tienen medios para congelar y conservar los productos. Tampoco se cuenta con personas y medios de transporte para repartir de manera equitativa. De todas maneras se tendrá en cuenta.

La Sra. Agües Martínez-Díez pregunta si el Ayuntamiento podría ayudar de alguna manera.

La Sra. Pérez Villarreal dice que está pensando de qué manera articular el tema y ya lo hacía cuando era Concejala de Mercado en la anterior legislatura.

6.- Sr Alcalde, Des que ha canviat el govern municipal, quàntes ajudes per a pal·liar la nomenada "pobresa energètica" s'han tramitat des dels serveis municipals de Benestar Social? Quàntes han estat demanades?

La Sra. Pérez Villarreal dice que hay pagados 57 recibos por importe total de 3.881,24 euros y se ha atendido a todos. En total 34 familias.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

7.- Sr. Alcalde, ¿En qué situación se encuentra la oficina anti-desahucios? ¿Se ha renovado o se piensa renovar el convenio con el colegio de abogados? ¿Se han planteado que además de asesorar a personas que han perdido sus casas o están en riesgo de perderlas se reciba también asesoramiento para recuperar los gastos pagados indebidamente por las hipotecas o se puedan suprimir las cláusulas abusivas tales como las Cláusulas suelo?

La Sra. Pérez Villarreal dice que el servicio continúa y se atiende de cinco y media a ocho de la tarde los miércoles cada 15 días. Se va a renovar el convenio que no contemplaba el tema de las cláusulas suelo, no obstante se atiende también este tema. Por la mañana los ciudadanos también pueden ser atendidos por el abogado contratado por el Ayuntamiento. No hay una afluencia masiva de ciudadanos pero se ha dado a conocer de manera adecuada.

8.- Sobre este mismo tema, en la moción anti-desahucios que aprobamos en pleno, uno de los acuerdos consistía en ponerse en contacto con las diferentes entidades financieras para lograr que a partir de las viviendas cerradas que tienen estas entidades se pudiera crear una bolsa de viviendas en alquiler social ¿Cómo se encuentran estos trámites? ¿Han avanzado ya en este tema?

La Sra. Pérez Villarreal señala que se han visitado en varias ocasiones, incluso con las personas implicadas y han ofrecido alquileres sociales. Se ha dado el caso de que personas que han tenido los requisitos necesarios para acceder al alquiler social lo han rechazado.

La Sra. Agües Martínez-Díez señala que el acuerdo no consistía en acompañar a las personas a hacer las gestiones, sino crear un banco de viviendas para alquiler social.

La Sra. Pérez Villarreal dice que se han hecho las gestiones y se ha intentado, pero los bancos son entidades privadas y acceden a gestionar alquileres pero por ellos mismos. Lo de la bolsa de viviendas es complicada porque no depende de la voluntad municipal. Ofrece la posibilidad de reunir a todos los grupos para gestionarlo entre todos.

La Sra. Agües Martínez-Díez espera esa convocatoria porque piensa que se puede trabajar conjuntamente.

9.- Sr. Alcalde, a poco que pasee o circule por la ciudad, podrá observar el mal estado en que se encuentra el "firme o asfalto" de innumerables calles de nuestra población. Por citar algunos ejemplos: la C/ Sargento Navarro, Placeta de la Creu, Maestro Ramis, Junta D'Aigues, y así "podríamos estar durante horas", cuentan con baches y desperfectos que suponen un riesgo para peatones y tráfico rodado. Según lo expuesto, ¿tienen prevista alguna actuación para paliar a corto medio plazo esta situación?

El Sr. Cantos López señala que está pendiente de que se pueda hacer el R.C. para comprar el material. En cuanto a lo que son calles completas se espera a una subvención. El retraso se ha producido porque había que esperar a que el presupuesto estuviera vigente y probablemente en dos semanas estará solucionado.

10.- Por otro lado, en muchas calles de Novelda, en las aceras hay mobiliario urbano que en este momento no tienen ninguna utilidad, y que lo único que hace es molestar e impedir el acceso de los viandantes, nos estamos refiriendo a antiguos semáforos o palos que sostenían



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

farolas, o antiguas señales de tráfico. ¿Existe algún tipo de programación para retirar estos elementos de las calles? Y de ser así ¿Cuándo tienen previsto llevarlo a cabo?

El Sr. Cantos López dice que no hay programación. Quiere que se elabora un informe que indique aquellos elementos que sobran y cuando la policía lo haga, se programará la retirada.

11. Ya están nombrados los presidentes de los consejos sectoriales por un decreto de 20 de enero de este año. ¿Para cuándo se van a convocar los mismos? Llevamos toda la legislatura sin apenas convocatorias de participación ciudadana. ¿Piensan seguir la estela del PP en la anterior legislatura en la que tampoco si hizo ningún esfuerzo por promover las convocatorias de Consells Sectorials ni la participación ciudadana?

El Sr. Alcalde contenta que el 20 de enero se nombraron los presidentes. Están preparando ya el de Cultura, el Agrario y el de Comercio. Son muchos Consejos para convocar los todos a la vez y prioriza según las cuestiones a tratar. Poco a poco se irán convocando todos.

**Por último se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal socialista por escrito y con la debida antelación:**

1. En el mes de septiembre del año pasado pudimos ver en prensa que este equipo de gobierno se decidía a postular Novelda como posible sede del parque temático Legoland. Transcurrido todo este tiempo ¿nos pueden informar qué gestiones han hecho? ¿Y cuál es el resultado de las mismas?

El Sr. Alcalde dice que lo que se intenta es dar a conocer que en Novelda hay suelo para cualquier empresa que se quiera implantar en la zona. Eso se trasladó a la Diputación y hasta el momento no han habido noticias nuevas. Cada vez que alguien se quiera implantar en la provincia se hará saber que en Novelda se dispone de suelo apto.

El Sr. Martínez Alted dice que, por tanto, el resultado ha sido insatisfactorio.

El Sr. Alcalde dice que no siempre salen adelante las cosas pero se trata de intentarlo.

2. En el pleno ordinario del mes pasado, el equipo de gobierno votó en contra a la propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal Socialista. Una moción que apostaba por declarar los Servicios Sociales como Servicios Esenciales. El sentido de vuestro voto negativo, algo ya de por sí bastante inexplicable, fue justificado con la falta de estudio del personal técnico de Servicios Sociales. Conociendo que la información la tenéis en vuestro poder desde el mes de diciembre y la moción hace un mes, Sra. Concejala de Servicios Sociales ¿se ha producido avance alguno teniendo en cuenta la especial sensibilidad del servicio y vital importancia?

La Sra. Pérez Villarreal dice que está haciendo un estudio jurídico por parte de los técnicos pero tienen una duda jurídica que todavía no han podido solucionar.

El Sr. Martínez Alted señala que muchas poblaciones lo han aprobado y se puede consultar.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

La Sra. Pérez Villarreal indica que están en fase de consulta a los pueblos que ya lo tienen.

**3.** Sr. Alcalde después de varios plenos y tras preguntar por los motivos del cierre de las instalaciones deportivas, con moción incluida, uds nos han ido respondiendo con diferentes argumentos; *que se cerró porque estaban estudiando la situación, que se cerró porque a causa de las bajas de los conserjes*, y ya la última fue en el pleno pasado asegurando que el cierre fue motivado por un informe del técnico del área. Sr. Alcalde ¿nos puede presentar dicho informe y lo que pone textualmente? ¿Qué técnico ha firmado ese informe?

El Sr. Miralles Martínez contesta que no se dijo que hubiera informe técnico y mantiene lo que dijo en su día. No hay informe técnico, es sentido común.

El Sr. Úbeda Fernández dice que no es sentido común, son verdades o mentiras. En septiembre se trataba de la baja de un trabajador y se dijo que se cerraba de manera momentánea porque se estaba estudiando la situación. También se dijo que el cierre era por un informe. Después también se señaló que se estaba elaborando el informe. Al final es cuestión de verdades o mentiras. Lo cierto es que se ha recortado el servicio y cada vez se pone una excusa distinta. Como siempre, primero se actúa y luego ya se buscará la solución.

El Sr. Miralles Martínez insiste que en el pleno pasado el no dijo que hubiese ningún informe. A día de hoy se está elaborando un estudio pero informe, como tal, no hay.

**4.** El inicio de 2017 ha sido testigo de una serie de asesinatos por violencia de género que nos ha hecho reflexionar sobre qué estamos haciendo mal como sociedad, qué está pasando para que se disparen las cifras de víctimas por el mero hecho de ser mujeres, y sobre todo, qué se puede hacer desde las instituciones públicas para proteger a las víctimas. Por eso, Sra. Concejala de Igualdad nos gustaría que nos informasen en qué punto se encuentra el protocolo municipal de violencia de género.

La Sra. Algarra Postigos dice que se han hecho reuniones con los agentes implicados. La concejalía de igualdad y de la mujer asume todas las tareas que puede en materia de violencia de género.

El Sr. Martínez Alted dice que hoy se ha hecho una declaración institucional y, al final, todo son actos grandilocuentes pero después falta el trabajo. Dentro del poco margen que tiene el Ayuntamiento este protocolo sirve para aliviar la lacra. Desde noviembre se sigue igual. Las manifestaciones políticas no van acompañadas de trabajo.

La Sra. Algarra Postigos dice que no es su estilo menospreciar a nadie pero las acciones realizadas antes por el grupo socialista no le han servido de nada y tiene todo el trabajo por hacer. Pide que le dejen un margen porque a lo mejor se sorprenden cuando vean los resultados y espera que los aplaudan.

**5.** A pesar de sus declaraciones, ruedas de prensa y contestaciones a preguntas realizadas en pleno por parte de otro grupo municipal Sr. Cantos, Novelda tiene un serio problema con los comúnmente llamados "Gusanos de los Pinos". Problema evidente y grave por el riesgo para la salud que conlleva. Por ello Sr. Concejala de Medio Ambiente ¿piensa tomar cartas en el asunto y actuar ante este problema que nos afecta?



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Sr. Cantos López dice que la procesionaria es una plaga natural en la zona. En octubre la empresa de control de plagas hizo un tratamiento preventivo. Ha traído el documento que lo refleja y quien quiera lo puede consultar en el área de medio ambiente. En dicho documento se señalan las áreas en que se ha hecho el tratamiento.

Aun así, como es una plaga, pueden salir gusanos. Donde no ha funcionado el tratamiento preventivo se ha actuado con insecticida y retirada de bolsones. Se actúa según se puede, al igual que en otros municipios.

El Sr. Martínez Alted señala que se está reflejando que algunas actuaciones son insuficientes. A la población que se queja solo les queda presentar escritos.

El Sr. Cantos López dice que sí que se está actuando. Las reclamaciones se pasan a la empresa de control de plagas.

**6.** El pasado mes de enero conocimos, a través de la prensa, de una reunión con la Confederación Hidrográfica del Júcar. Sr. Concejal de Medio Ambiente ¿se trató el tema de la limpieza del cauce del Río Vinalopó a su paso por la ciudad?

El Sr. Cantos López dice que, entre otros, se trató el tema de la limpieza del río pero el dinero que hay es insuficiente. El año pasado se hizo la limpieza y en estos momentos está bastante bien. Teníamos un tramo de río que era una vergüenza y ahora se puede pasear por el. En la reunión se trató también el tema del Chorro l'Azud.

**7** Sr. Alcalde, desde alcaldía mandaron el acuerdo de pleno a la Conselleria de Educación y a la Diputación de Alicante solicitando ayudas para lo que uds. llaman servicios no obligatorios municipales. Más concretamente nos referimos a los Conservatorios Municipales de Danza y Música y la Escuela Municipal Infantil. ¿Han recibido respuesta de ambas instituciones? ¿Cuáles son los siguientes pasos que tiene en su improvisada hoja de ruta? ¿Van a cerrarlo? ¿Van a hacer que los usuarios cubran el coste del servicio?

La Sra. Crespo Torres indica que solo han contestado Monforte y Aspe y, además, ellos nunca han dicho que vayan a cerrar el conservatorio.

El Sr. Alcalde indica que se aprobaron dos mociones instando a la cooperación para el mantenimiento de los dos conservatorios. Todavía no han contestado ni la Diputación ni la Conselleria. Lo que sí se recurrió fue la exclusión por la Conselleria del conservatorio de danza en la subvención que nos da todos los años y ha sido admitido el recurso.

El Sr. Úbeda Fernández pregunta si se ha obtenido respuesta respecto al tema de las duplicidades.

El Sr. Alcalde contesta que esa pregunta va referida a otro expediente distinto y la puede formular en el punto de preguntas orales.

La Sra. Crespo Torres indica que si corresponde a otro expediente no ha podido prepara la respuesta.

**8** Sr. Alcalde, este Grupo Municipal ha tenido conocimiento de una reunión que mantuvo usted,



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

el Concejal de Comercio y técnicos del Ayuntamiento con la Asociación del Mercado de Abastos. ¿Nos puede informar de los términos de dicha reunión? Temas que se trataron, propuestas, etc.

El Sr. Sepulcre Segura contesta que se valoró la viabilidad de un modelo de gestión diferente como se ha hecho en otros municipios, así como la remodelación del mercado para modernizarlo pero, como ya ha indicado, está en estudio.

El Sr. Martínez Alted pregunta si se puede concretar en qué consiste ese otro modelo de gestión.

El Sr. Sepulcre Segura dice que se refiere a un modelo de gestión mixta donde los propios comerciantes hacen la gestión de el mercado y el Ayuntamiento hace otro tipo de aportaciones.

**9** Sr. Alcalde, después de ver la visita de Diputación de Alicante y su posterior rueda de prensa, nos ha llamado la atención de sus declaraciones al respecto cuando dice que destacaba la *"buena predisposición"* de la entidad provincial para acomodar los proyectos deportivos municipales a las líneas de subvenciones de la Diputación. ¿Nos puede decir que proyectos deportivos llevaban o llevan para nuestro pueblo?

El Sr. Alcalde indica que se recibió la visita del Diputado de Deportes y se acudió a las instalaciones deportivas para que las viera y comparase el estado en el que se encuentran en relación con las de otros municipios. También vino un representante del Club Jorge Juan y se estuvieron planteando varias reparaciones. El diputado se fue con la sensación de que Novelda necesita ayuda y es posible que le haya generado cierta predisposición a solucionar el problema.

El Sr. Úbeda Fernández dice que el Sr. Pascual Díez fue muy educado porque el año pasado ya visitó las instalaciones de Novelda y sabía la situación en que se encontraban.

El Sr. Alcalde contesta que lo importante es tratar de conseguir ayudas para mejorar.

**10** Sr. Moreno, a causa del aumento por la tasa de ocupación de vía pública con mesas y sillas y la negativa del ayuntamiento a fraccionar el importe de la misma, son varios los hosteleros que se han visto obligados a prescindir de las terrazas por no poder hacer frente al pago de la tasa por adelantado. ¿Creé Ud. que la adopción de esta medida resulta beneficiosa para el conjunto de la población tal y como afirmó en su rueda de prensa?

El Sr. Moreno Mira dice que si por la subida de las tasas los hosteleros no ponen mesas y sillas en la calle, hay que tener en cuenta que la ordenanza vigente es la que aprobó de manera conjunta UPyD y el PSOE el año pasado. Si considera el Sr. Martínez Alted que un 3% condiciona que se pongan las mesas y sillas, no entiende por qué votó a favor de una subida de un 9% el año anterior.

El Ayuntamiento no se niega a fraccionar los pagos. Se fraccionan dentro de los límites que se aprobaron el año pasado de manera conjunta con el PSOE. En estos momentos, ni la subida del 3% está en vigor, ni la subida puede considerarse desproporcionada.

Le parece que eso es una cosa beneficiosa para la población en su conjunto y, si al Sr. Martínez Alted no se lo parece, no sabe por qué voto a favor de la subida de un 9% el año anterior. Hay que pensar que la tasa sigue siendo deficitaria y que el conjunto de la población



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

sigue sufragando parte del servicio.

El Sr. Martínez Alted dice que ya está bien de remontarse a cuando gobernaba él. Entonces se subían las tasas creando mesas de trabajo para consensuar dichas subidas y ahora se funciona por la vía de la imposición. Él no se inventa nada, simplemente transmite lo que le dicen los ciudadanos. Tanta subida de tasas va a convertir a Novelda en una "ciudad dormitorio" y eso es lo que le transmite la gente. Solo hay que dar una vuelta por el pueblo para ver que el ambiente no es igual que el de antes.

El Sr. Moreno Mira dice que cuando se queje la gente al Sr. Martínez Alted, tiene que contestarles que la ordenanza que se aplica la aprobó también él de manera conjunta. Subiendo el IBI un 0,25% se habría evitado todo este maltrato. A lo mejor se ha equivocado y tendría que haber repercutido a todos el coste de los servicios.

**11** Sr. Alcalde hemos sido conocedores de un incidente que sucedió en las instalaciones deportivas con una usuaria de las mismas. ¿Nos puede explicar que sucedió? ¿Estaban las instalaciones deportivas cubiertas por personal del Ayuntamiento?

El Sr. Miralles Martínez dice que estaban cubiertos por el conserje. Una persona estaba haciendo deporte y se mareó pero enseguida se llamó a la ambulancia.

El Sr. Úbeda Fernández dice que menos mal que el servicio estaba cubierto por el conserje ya que, de lo contrario, el incidente había sido más grave.

**12** Sr. Alcalde, hemos tenido conocimiento del despido del arquitecto contratado recientemente por su equipo de gobierno. Tras estar apenas 2 meses de los 6 que tenía que contratados por realizar, ¿nos puede indicar las razones del despido?

La Sra. Becerra Pérez dice que solo ha estado tres semanas. No ha habido despido sino baja voluntaria.

El Sr. Martínez Alted pregunta por las razones que han habido y la Sr. Becerra le contesta que, al parecer, no hubo una buena adaptación al puesto de trabajo y optó por la baja voluntaria.

**Por la portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.**

1. Sr. Concejel de calidad medioambiental, desde que está ud. al frente de la concejalía, ¿nos puede informar si se ha utilizado y si se siguen utilizando herbicidas que contengan glifosato en los parques jardines y otras zonas públicas de Novelda?

2. Sr. Alcalde, nos informan unos vecinos de la zona, que en el área ajardinada situada en C/ Galicia 1, hace unas semanas, una empresa de Gas excavó una zanja levantando, la tierra, el césped, y también parte del pavimento del citado jardín, para dar suministro de gas al parecer a una vivienda, de las 12 que envuelven el jardín. Una vez finalizada la instalación, la empresa rellenó de nuevo la zanja que había excavado, pero sin embargo, dejaron la zona ajardinada en bastante mal estado y sin césped. ¿Tenía permiso del Ayuntamiento dicha compañía para cavar y pasar los tubos por esa zona verde? ¿Es preceptivo que una instalación de esa índole



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

se realice en un parterre? ¿Pueden confirmarnos si efectivamente las tuberías de gas se han colocado a través del parterre? ¿Tienen pensado el ayuntamiento replantar el césped y restablecer las condiciones la zona verde afectada o pedir a la citada compañía que subsane los daños causados?

3. Sr. Alcalde, nos han informado unos vecinos que al dirigirse al Ayuntamiento para informarse para celebrar su matrimonio civil, se les ha informado que el Ayuntamiento no permite celebrar bodas los sábados por la mañana en ninguna de las dependencias disponibles para ello ¿Pueden confirmarnos si esto es así y por qué?

**Se da cuenta a los miembros de la Corporación de las contestaciones a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales Guanyar NOVELDA, Compromís per Novelda y P.S.O.E., en la sesión celebrada el día 10 de enero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo la una hora, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M.<sup>a</sup> José Sabater Aracil